Nro. 27.353 - 074/22
Paraná, viernes 22 de abril de 2022
Edición de 49 pág.

BOLETÍN OFICIAL

de la Provincia de Entre Ríos

Córdoba 327 - Tel./Fax: 0343-4207805-CP 3100-Pna.

entrerios
un mismo horizonte

Descarga directa Boletín

Página Oficial del Gobierno de Entre Ríos: www.entrerios.gov.ar
Página Oficial del Boletín: www.entrerios.gov.ar/boletin/
E-mail:decretosboletin@entrerios.gov.ar

El formato descargado de nuestra web contiene FIRMA DIGITAL autorizada.

Sección Administrativa

DECRETOS

GOBERNACION

DECRETO Nº 105 GOB

Paraná, 7 de febrero de 2022

Autorizando a la Señora Secretaria de Comunicación a realizar la contratación directa por vía de excepción en concepto de publicidad en plataformas digitales y redes sociales ya sea por medio de personas humanas y/o jurídicas y/o directamente con la red social, o con sus representantes en el país, de acuerdo al plan de comunicación y a las necesidades de difusión que vayan surgiendo con el transcurso de los meses, conforme a los actos de gobierno que el Poder Ejecutivo considere difundir en 2022, previa emisión de las correspondientes órdenes de publicidad por, la suma de hasta $ 30.000.000, de conformidad a lo expresado en el presente decreto.-

Exceptuando a las contrataciones referidas precedentemente de lo dispuesto en el Artículo 133° del Decreto Reglamentario N° 795/96 MEOSP y modificatorios.-

Facultando a la señora Secretaria de Comunicación a emitir las Resoluciones que resulten pertinentes, en las que se deberá precisar las órdenes de publicidad emitidas, imputando la erogación a la reserva preventiva efectuada en el presente y autorizando a realizar el pago a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación y/o a la Tesorería General de la Provincia según corresponda a la normativa vigente, debiendo exigirse al momento de dicha efectivización, la presentación de las facturas debidamente conformadas, certificación de la publicidad emitida y Certificado de Libre Deuda, conforme Resolución N° 16/12 de la ATER y, normas concordantes, subsiguientes y complementarias.-

- - - - - -

DECRETO Nº 111 GOB

Paraná, 7 de febrero de 2022

Autorizando a la Señora Secretaria de Comunicación a realizar la contratación directa por vía de excepción en concepto de publicidad en medios digitales, ya sea por medio de personas humanas y/o jurídicas y/o directamente con el medio digital, o con sus representantes en el país o en el extranjero, de acuerdo al plan de comunicación y a las necesidades de difusión que vayan surgiendo con el transcurso de los meses, conforme a los actos de gobierno que el Poder Ejecutivo considere difundir en 2022, previa emisión de las correspondientes órdenes de publicidad, por la suma de hasta $70.000.000, de conformidad a lo expresado en el presente decreto.-

Exceptuando a las contrataciones referidas precedentemente de lo dispuesto en el Artículo 133° del Decreto Reglamentario N° 795/96 MEOSP y modificatorios.-

Facultando a la Señora Secretaria de Comunicación a emitir las Resoluciones que resulten pertinentes, en las que se deberá precisar las órdenes de publicidad emitidas, imputando la erogación a la reserva preventiva efectuada en el presente y autorizando a realizar el pago a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación y/o a la Tesorería General de la Provincia, según corresponda conforme a la normativa vigente, debiendo exigirse al momento de dicha efectivización las facturas debidamente conformadas, certificación de la publicidad emitida y presentación de Certificado de Libre Deuda, conforme Resolución N° 16/12 de la ATER, y normas concordantes, subsiguientes y complementarias.-

DECRETO Nº 128 GOB

APROBANDO REGLAMENTACION

Paraná, 8 de febrero de 2022

VISTO:

La Ley Provincial N° 10.911 de Patrimonio Cultural Provincial Material e Inmaterial; y

CONSIDERANDO:

Que la norma precedentemente enunciada establece las definiciones, organización y criterios generales para concretar sus objetivos y garantizar el cumplimiento de sus fines en la jurisdicción provincial, resultando necesaria, para su correcta implementación, la reglamentación de la misma; y

Que ha tomado intervención de competencia el Área Patrimonio Cultural y Ambiental y la Coordinación Legal, ambos dependientes de la Secretaría de Cultura del Gobierno de Entre Ríos; y

Que la presente gestión se encuadra dentro de las facultades revistas en los Artículos 26° y 175° inc. 2°, de la Constitución Provincial y en las disposiciones de la Ley Provincial N° 10.911; y

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Articulo 1°.- Apruébase la reglamentación de la Ley Provincial N° 10.911 de Patrimonio Cultural Provincial Material e Inmaterial que, como Anexo, forma parte del presente texto legal.-

Articulo 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia.

Articulo 3°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET

Rosario M. Romero

MINISTERIO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FINANZAS

DECRETO Nº 840 MEHF

APROBANDO VALORES

Paraná, 19 de abril de 2022

VISTO:

Las disposiciones de la Ley Nº 8672 en lo atinente a la determinación de las valuaciones de las parcelas rurales y la liquidación del Impuesto Inmobiliario Rural y Subrural para el Período Fiscal 2022; y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 9º Inciso c) de la citada norma, se establece el procedimiento para la determinación de los “Valores Unitarios Básicos” por hectárea, aplicables a las parcelas rurales sitas en el territorio provincial;

Que el Ministerio de Producción, a través de su área específica y de conformidad a lo establecido en el Artículo 11º último párrafo de la mencionada Ley, ha realizado los estudios técnicos que indica el procedimiento fijado, determinando los referidos valores para cada una de las 37 “Zonas Agroecológicas Económicas Uniformes” del territorio provincial, a los fines de ser aplicados en el corriente año;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º de la Ley Nº 8672, corresponde al Poder Ejecutivo la aprobación de dichos “Valores Unitarios Básicos”, los que se aplicarán para la liquidación del Impuesto Inmobiliario Rural en el año fiscal 2022;

Que conforme lo autoriza el Artículo 1º de la Ley Nº 10353, se dispone la modificación de las Tablas de Tramos y Alícuotas para su aplicación en la determinación del Impuesto Inmobiliario Rural y Subrural para el corriente Ejercicio Fiscal, contenidas en el Artículo 2º, Incisos d), e) y f) de la Ley Impositiva Nº 9622 (t.o. 2018) y sus modificatorias;

Que en el año 2018 la Dirección de Catastro actualizó el coeficiente de ajuste de las parcelas subrurales, de acuerdo al “Plan de Actualización y Perfeccionamiento Catastral Urbano y Subrural” (PAPCUS), siendo necesario

establecer topes impositivos a fin de morigerar aumentos puntuales extraordinarios en el Impuesto Inmobiliario Subrural;

Que ante los nuevos “Valores Unitarios Básicos” por hectárea, resulta conducente establecer valores máximos en el monto del Impuesto Inmobiliario Rural a pagar para el corriente año;

Que mediante Decreto N° 45/2022 MEHF se actualizó el importe previsto por el Artículo 82° de la Ley Nº 10856, que modifica la Ley Impositiva, estableciendo que en ningún caso el Impuesto Anual Inmobiliario podrá ser inferior a pesos un mil cuatrocientos ($ 1.400,00);

Que asimismo, se ha evaluado la conveniencia de establecer descuentos por Buen Pagador y por Pago Anticipado del Impuesto, conforme lo autoriza el Artículo 64º del Código Fiscal (t.o. 2018);

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º - Apruébanse los “Valores Unitarios Básicos” por hectárea de la tierra libre de mejoras aplicables a las parcelas rurales de cada una de las 37 Zonas Agroecológicas Económicas Uniformes del territorio provincial, para el Período Fiscal 2022, conforme al procedimiento establecido en el Inciso c) del Artículo 9º de la Ley Nº 8672, los cuales se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente.

Art. 2º - Apruébanse las Tablas de Tramos de Valuación Fiscal establecidas en los Incisos d) y e) - Inmuebles Subrurales- y f) -Inmuebles Rurales - del Artículo 2º de la Ley Impositiva Nº 9622 (t.o. 2018) para su aplicación en el Impuesto Inmobiliario del corriente Ejercicio, conforme se establece en el Anexo II que forma parte del presente.-

Art. 3º – Dispónese la aplicación de un tope del cuarenta por ciento (40%) en el monto del Impuesto básico determinado del Impuesto Inmobiliario Rural 2022, respecto del Impuesto básico determinado del Período Fiscal 2021 por igual concepto, no considerándose en dicho cálculo los descuentos por buen pagador y por exenciones impositivas.

Art. 4º – Dispónese la aplicación de un tope del cuarenta por ciento (40%) en el monto del Impuesto básico determinado del Impuesto Inmobiliario Subrural para el período 2022, respecto del Impuesto básico determinado del período 2021 por igual concepto, o el setenta por ciento (70%) del impuesto básico del año corriente, el que fuera menor, para aquellas partidas que no registren aumentos en las superficies de Terreno y/o Mejoras en parcelas subrurales en el período 2021.-

Art. 5º - Dispónese que si por aplicación de los topes referidos en los Artículos 3° y 4° del presente, el importe del Impuesto Inmobiliario no alcanzare el monto que contempla el Artículo 82° de la Ley Nº 10856, modificado por el Decreto N° 45/2022 MEHF, será de aplicación este último.

Art. 6º - Dispónese para el Ejercicio Fiscal 2022, la aplicación de un descuento en concepto de Buen Pagador, del diez por ciento (10%), para los contribuyentes del Impuesto Inmobiliario Rural y Subrural que al 31/12/2021 hubiesen ingresado el impuesto correspondiente al Período Fiscal 2021.

Art. 7º - Dispónese un descuento en concepto de “Pronto Pago” del dos coma cinco por ciento (2,5%), para los contribuyentes del Impuesto Inmobiliario Rural y Subrural, que ingresen el tributo correspondiente al Período Fiscal 2022 hasta las fechas que la Administradora Tributaria establezca como primer vencimiento, ya sea bajo la modalidad de pago de “Anticipo Único” o por anticipos.

Art. 8º - Dispónese un descuento del dos coma cinco por ciento (2,5%) para los contribuyentes del Impuesto Inmobiliario Rural y Subrural, que opten por ingresar el “Anticipo Único” en el Ejercicio Fiscal 2022, hasta las fechas que la Administradora Tributaria establezca como vencimiento.

Art. 9º - La Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER) arbitrará los procedimientos necesarios para la aplicación de lo dispuesto en el presente decreto.

Art. 10º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Economia, Hacienda y Finanzas.

Art. 11º - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET

Hugo A. Ballay

ANEXO I

Valores de la tierra por Zona Ecológica Económica Período Fiscal 2022

ZEE	VALOR MEDIO DE LA TIERRA
1	$ 35.683,90
2	$ 41.957,70
3	$ 23.869,40
4	$ 29.176,50
5	$ 37.133,30
6	$ 82.371,70
7	$ 38.276,20
8	$ 42.291,40
9	$ 34.263,60
10	$ 73.979,20
11	$ 57.969,80
12	$ 45.428,70
13	$ 36.643,70
14	$ 51.351,40
15	$ 45.255,60
16	$ 69.332,20
17	$ 49.246,40
18	$ 68.020,60
19	$ 96.112,70
20	$ 116.977,10
21	$ 58.320,30
22	$ 34.341,60
23	$ 58.144,80
24	$ 131.597,90
25	$ 112.949,30
26	$ 121.527,90
27	$ 100.854,50
28	$ 5.438,20
29	$ 2.718,80
30	$ 5.438,20
31	$ 5.438,20
32	$ 41.365,00
33	$ 115.607,40
34	$ 58.197,10
35	$ 46.279,20
36	$ 46.279,20
37	$ 48.750,30

ANEXO II

Tabla de Tramos de Valuación Fiscal - Período Fiscal 2022

d) Inmuebles subrurales no edificados:

Tramos de Valuación Fiscal	Desde	Hasta	Cuota Fija $	Alícuota S/ Excedente	S/ Excedente de
I	$ 0,00	$ 47.906,00	$ 669	-	-
II	$ 47.906,00	$ 95.813,00	$ 669	0,038	$ 47.906,00
III	$ 95.813,00	$ 287.438,00	$ 2.492	0,042	$ 95.813,00
IV	$ 287.438,00	$ 479.064,00	$ 10.537	0,045	$ 287.438,00
V	$ 479.064,00	-	$ 19.160	0,055	$ 479.064,00

e) Inmuebles subrurales edificados:

Tramos de Valuación Fiscal	Desde	Hasta	Cuota Fija $	Alícuota S/ Excedente	S/ Excedente de
I	$ 0,00	$ 47.906,00	$ 432	-	-
II	$ 47.906,00	$ 95.813,00	$ 432	0,006	$ 47.906,00
III	$ 95.813,00	$ 191.625,00	$ 719	0,012	$ 95.813,00
IV	$ 191.625,00	$ 287.438,00	$ 1.869	0,015	$ 191.625,00
V	$ 287.438,00	$ 479.064,00	$ 3.307	0,018	$ 287.438,00
VI	$ 479.064,00	$ 766.502,00	$ 6.756	0,020	$ 479.064,00
VII	$ 766.502,00	$ 1.149.753,00	$ 12.506	0,024	$ 766.502,00
VIII-Más de	$ 1.149.753,00	-	$ 21.702	0,028	$ 1.149.753,00

f) Inmuebles Rurales

Tramos de Valuación Fiscal	Desde	Hasta	Cuota Fija $	Alícuota S/ Excedente	S/ Excedente de
I	$ 0,00	$ 206.556,00	$ 2.037	-	-
II	$ 206.556,00	$ 1.652.450,00	$ 2.037	0,012	$ 206.556,00
III	$ 1.652.450,00	$ 3.304.904,00	$ 20.310	0,014	$ 1.652.450,00
IV	$ 3.304.904,00	$ 5.287.845,00	$ 42.516	0,016	$ 3.304.904,00
V	$ 5.287.845,00	$ 9.295.040,00	$ 74.248	0,018	$ 5.287.845,00
VI	$ 9.295.040,00	$ 15.801.566,00	$ 146.378	0,020	$ 9.295.040,00
VII	$ 15.801.566,00	$ 27.885.119,00	$ 276.505	0,022	$ 15.801.566,00
VIII	$ 27.885.119,00	$ 38.729.331,00	$ 542.342	0,025	$ 27.885.119,00
IX	$ 38.729.331,00	$ 51.639.108,00	$ 813.446	0,028	$ 38.729.331,00
X	$ 51.639.108,00	-	$1.174.920	0,031	$ 51.639.108,00

Sección Comercial

SUCESORIOS

PARANA

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría Nº 1 de quien suscribe, en los autos caratulados “Rivero María Teresa - Pavarini Félix Juan s/ Sucesorio ab intestato” Exp. Nº 19348, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA TERESA RIVERO, MI: 5.579.256, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 12/03/2013; y de FELIX JUAN PAVARINI, MI: 5.810.735, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 23/01/2019. Publíquese por tres días.

Paraná, 07 de diciembre de 2021 - Lucila del Huerto Cerini, secretaria.

F.C. 04-00028343 3 v./22/04/2022

- - - - - -

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría Nº 1 de quien suscribe, en los autos caratulados “Canavides Manuela s/ Sucesorio ab intestato", Exp. Nº 19213, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MANUELA CANAVIDES, MI 504.721, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Crespo, en fecha 21/11/2019. Publíquese por tres días.

Paraná, 30 de septiembre de 2021 – Lucila del Huerto Cerini, secretaria.

F.C. 04-00028349 3 v./22/04/2022

- - - - - -

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse, a cargo del Juzgado de

Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría Nº 1 de quien suscribe, en los autos caratulados “Otero Urristy Ulda y Magna Cavallo Antonio Jorge s/ Sucesorio ab intestato”; Exp. Nº 19481, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ULDA OTERO URRISTY, MI: 4.569.699, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 14/12/2020; y de ANTONIO JORGE MAGNA CAVALLO, M.I.: 6.497.530, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 28/06/2021. Publíquese por tres días.

Paraná, 12 abril de 2022 – Lucila del Huerto Cerini, secretaria.

F.C. 04-00028420 3 v./25/04/2022

- - - - - -

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de la Ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría Nº 7, en los autos caratulados “Miraglio Hermenegildo Félix s/ Sucesorio ab intestato (***Digital***)” Exp. Nº 21715, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de HERMENEGILDO FÉLIX MIRAGLIO,D.N.I Nº 2.077.883, vecino que fue del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 30/01/2020. Publíquese por un día.

Paraná, 6 de abril de 2022 - Noelia Telagorri, secretaria.

F.C. 04-00028490 1 v./22/04/2022

- - - - - -

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Paraná, Dra. Sofía María Gracia Keller, Secretaría Nº 3 a cargo de Dra. Celia Enriqueta Gordillo, en los autos caratulados: “Ledesma Atilio Florentino – Alaniz Hilaria Juana s/ Sucesorio ab intestato” Expte. Nº 35932, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ATILIO FLORENTINO LEDESMA, DNI Nº 2.050.539,

fallecido en Seguí, en fecha 31/10/2005 y de HILARIA JUANA ALANIZ, DNI Nº 2.788.212, fallecida en Crespo, en fecha 31/10/2020, vecinos que fueran del Departamento Paraná.- Publíquese por un día.-

Paraná, 29 de marzo de 2022 – Celia E. Gordillo, secretaria.

F.C. 04-00028492 1 v./22/04/2022

- - - - - -

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de la Ciudad de Paraná, Dr. Américo Daniel Luna -a/c-, Secretaría Nº 5 a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Miraglio América Gloria s/ Sucesorio ab intestato" Expediente Nº 31412, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de AMERICA GLORIA MIRAGLIO, Documento Nacional Identidad 5.346.414, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 19-02-2022. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el medio periodístico que elija la parte.

Paraná, 06 de abril de 2022 – Perla N. Klimbovsky, secretaria.

F.C. 04-00028493 1 v./22/04/2022

- - - - - -

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de la Ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría Nº 7, en los autos caratulados "Bernhardt Luis Ernesto s/ Sucesorio ab intestato (***Digital***)" Exp. Nº 21702, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de LUIS ERNESTO BERNHARDT, D.N.I Nº 12.313.925, vecino que fue del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha19/02/2021. Publíquese por un día.

Paraná, 29 de marzo de 2022 – Noelia Telagorri, secretaria.

F.C. 04-00028495 1 v./22/04/2022

- - - - - -

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de la Ciudad de Paraná, Dr. Américo Daniel Luna -a/c-, Secretaría Nº 5 a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Costa Raquel Antonia s/ Sucesorio ab intestato" Expediente Nº 31296, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RAQUEL ANTONIA COSTA, M.I. 0.578.349, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná - Entre Ríos, en fecha 21-06-1980. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el medio periodístico que elija la parte.

Paraná, 17 de diciembre de 2021 – Perla N. Klimbovsky, secretaria.

F.C. 04-00028497 1 v./22/04/2022

- - - - - -

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de la Ciudad de Paraná, Dra. Elena B. Albornoz, Secretaría Nº 4 de quien suscribe, en los autos caratulados "Mobilia Ruben Francisco s/ Sucesorio ab intestato" Exp. Nº 24913, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RUBEN FRANCISCO MOBILIA, DNI Nº 13.668.456, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en la ciudad de Paraná en fecha 29/08/2021. Publíquese por un (1) día.

Paraná 07 de abril de 2022 - Juliana Maria Ortiz Mallo, secretaria.

F.C. 04-00028499 1 v./22/04/2022

- - - - - -

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 de la Ciudad de Paraná, Dra. María del Pilar Villa de Yugdar, Secretaría Nº 8 de quien suscribe, en autos "Jaton Nancy Clide s/ Sucesorio testamentario" Nº 20671, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NANCY CLIDE JATON, D.N.I. Nº F 2.793.665, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 11/01/2021. Publíquese por un (1) día.

Paraná, 05 de abril de 2022 - Juan Marcelo Micheloud, secretario.

La presente se suscribe mediante firma electrónica (Resolución STJER N° 28/20, del 12/04/2020, Anexo IV).

F.C. 04-00028515 1 v./22/04/2022

- - - - - -

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de la Ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría Nº 6 de quien suscribe, en los autos caratulados "Galvez Irineo o Ireneo - Nuñez Petrona s/ Sucesorio ab intestato"; Expte. Nº 18077, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de IRINEO O IRENEO GALVEZ, M.I.: 2.607.777 vecino que fuera del Departamento

Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 06-08-1978, y de PETRONA NUÑEZ MI N° 5.360.449, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 13-12-1984. Publíquese por un (1) día.

Paraná, 07 de abril de 2022 – Silvina Magdalena Lanzi, secretaria.

F.C. 04-00028516 1 v./22/04/2022

- - -- - -

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría Nº 2, en los autos caratulados "Weinbinder Remigio Eugenio s/ Sucesorio ab intestato" Exp. Nº 20028, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de REMIGIO EUGENIO WEINBINDER, M.I.: 5.949.661, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Crespo, Departamento Paraná, en fecha 08/02/2022. Publíquese por un día.

Paraná, 22 de marzo de 2022 - Víctor M. Bertello, secretario.

La presente se suscribe mediante firma electrónica -Resolución STJER N° 28/20, del 12/04/2020, Anexo IV-.

F.C. 04-00028518 1 v./22/04/2022

- - -- - -

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Paraná, Dra. Sofía María Gracia Keller, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Troncoso Julio Ramón - Hermida Irma Juana s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 35934, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIO RAMÓN TRONCOSO, DNI Nº 5.917.504, fallecido en Paraná, en fecha 14/01/1979 y de IRMA JUANA HERMIDA, DNI Nº 3.548.293, fallecida en Paraná, en fecha 05/02/2022, vecinos que fueran del Departamento Paraná. Publíquense por un día.

Paraná, 1 de abril de 2022 – Celia E. Gordillo, secretaria.

F.C. 04-00028529 1 v./22/04/2022

COLON

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, a cargo de Arieto Alejandro Ottogalli -Juez-, Secretaría de la Dra. Flavia C. Orcellet -secretaria-, en los autos caratulados "Durand Beatriz María s/ Sucesorio ab intestato" - (Expte. Nº 15170), cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de BEATRIZ MARIA DURAND, DNI Nº 05.787.518, vecina que fuera del Departamento Colón, fallecida en la ciudad de San José, Dpto. Colón, Pcia. de Entre Ríos, el día 10 de octubre de 2021.

La resolución que ordena la publicación del presente en su parte pertinente dispone: "Colón, 25 de marzo de 2022. Visto: (…) Resuelvo: (…) 3.- Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de Beatriz María Durand - DNI Nº 05.787.518 -, vecina que fue de la ciudad de San José, de este departamento. 4.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. (…) Fdo. Arieto Alejandro Ottogalli – Juez".

La presente se suscribe mediante firma electrónica, Resolución STJER Nº 28/20 del 12/04/2020, Anexo IV.

Colón, 4 de abril de 2022 - Flavia C. Orcellet, secretaria.

F.C. 04-00028363 3 v./22/04/2022

- - -- - -

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, a cargo de la Dra. María José Diz, Jueza, Secretaría única del Dr. Juan Carlos Benítez, Secretario, en los autos caratulados "Benítez Stella Maris s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 15733- año 2022, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos lo acrediten, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante doña STELLA MARIS BENITEZ, DNI Nº F 5.736.178, ocurrido el día 3 de noviembre del año 2018 en la ciudad de San José, Departamento Colón, Provincia de Entre Ríos, vecina que fuere de este Departamento.

La resolución que ordena la publicación del presente en su parte pertinente dispone: "Colón, 21 de marzo de 2022.- Vistos: … y Considerando: …, Resuelvo: … 4.- Publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un

periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días - Art. 2.340 del Código Civil y Comercial- Arieto Alejandro Ottogalli Juez Subrogante".

Colón, 05 de abril de 2022 - Juan Carlos Benítez, secretario.

F.C. 04-00028374 3 v./22/04/2022

- - -- - -

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, a cargo de Arieto Alejandro Ottogalli -Juez-, Secretaría de la Dra. Flavia C. Orcellet, secretaria, en los autos caratulados "Meyer Oscar Adolfo S/ Sucesorio ab intestato" - (Expte. Nº 15163), cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de OSCAR ADOLFO MEYER, D.N.I. Nº 11.979.131, vecino que fuera del Departamento Colón, fallecido en la ciudad de Colón, Dpto. Colón, Pcia. de Entre Ríos, el día 24 de noviembre de 2021.

La resolución que ordena la publicación del presente en su parte pertinente dispone: "Colón, 29 de marzo de 2022. Visto: (...) Resuelvo: (...) 3.-Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de Oscar Adolfo Meyer - D.N.I Nº 11.979.131-, vecino que fuera de esta ciudad. 4.-Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.(...)" Fdo. Arieto Alejandro Ottogalli, Juez-. Publíquese por tres (3) días.

Colón, 7 de abril de 2022 - Flavia C. Orcellet, secretaria.

La presente se suscribe mediante firma electrónica, Resolución STJER Nº 28/20, del 12/04/2020, Anexo IV, Art. 1 Ley 10.500 y Art. 4 Guía de Buenas Prácticas.

F.C. 04-00028431 3 v./25/04/2022

- - -- - -

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, a cargo de Arieto Alejandro Ottogalli -Juez-, Secretaría de la Dra. Flavia C. Orcellet -secretaria-, en los autos caratulados "Favre Artemio Santiago s/ Sucesorio ab intestato" - (Expte. Nº 15180), cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de ARTEMIO SANTIAGO FAVRE, DNI Nº 05.787.778, vecino que fuera del Departamento Colón, fallecido en la ciudad de San José, Dpto. Colón, Pcia. de Entre Ríos, el día 21 de enero de 2022.

La resolución que ordena la publicación del presente en su parte pertinente dispone: "Colón, 30 de marzo de 2022. Visto: (…) Resuelvo: (…) 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de Artemio Santiago Favre - DNI Nº 05.787.778-, vecino que fuera de Colonia Mabragaña, San José, de este departamento. 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. (…)" Fdo. Arieto Alejandro Ottogalli -Juez-. Publíquese por tres días.

Colón, 7 de abril de 2022 – Flavia C. Orcellet, secretaria.

La presente se suscribe mediante firma electrónica, Resolución STJER Nº 28/20, del 12/04/2020, Anexo IV, Art. 1 Ley 10.500 y Art. 4 Guía de Buenas Prácticas.

F.C. 04-00028434 3 v./25/04/2022

- - -- - -

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Colon, Provincia de Entre Ríos, a cargo de Arieto Alejandro Ottogalli, Juez, Secretaría de la Dra. Flavia C. Orcellet, en los autos caratulados "Ledesma Ubaldina Genoveva s/ Sucesorio ab intestato" -(Expte. N° 14651), cita y emplaza por el termino de treinta (30) días corridos para que acrediten bajo apercibimiento de ley, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante LEDESMA UBALDINA GENOVEVA, D.N.I. N° 2.341.467, ocurrido el día 16 de febrero 2008, en la ciudad de Colón, Dpto. Colón, Entre Ríos, con ultimo domicilio en Artigas N° 274 - Colón, Dpto. Colón, Entre Ríos, vecino que fuere este Departamento Colón.

La resolución que ordena la publicación del presente en su parte pertinente dispone: "Colón, 10 de febrero de 2021. Visto: … Resuelvo: … 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de Ubaldina Genoveva Ledesma -D.N.I. N° 2.341.467, vecina que fuera de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el

Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. … Arieto Alejandro Ottogalli Juez". Publíquese por tres (3) días.

Colón, 01 de marzo de 2021 - Flavia C. Orcellet, secretaria.

F.C. 04-00028447 3 v./25/04/2022

- - -- - -

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de esta ciudad, a cargo de la Dra. María José Diz, Secretaría única a cargo del suscripto en autos caratulados: "Almada Alejandro - Nerón Lucía Celia s/ Sucesorio ab intestato", (Expte. Nº 15714-22), cita y emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, ALEJANDRO ALMADA, M. I. Nº 5.796.917, fallecido el 15 de mayo de 1980 y LUCIA CELIA NERON, D.N.I. F Nº 2.341.578, fallecida el 12 de noviembre de 2018, ambos en la ciudad de San José, Departamento Colon, Provincia de Entre Ríos, para que en dicho plazo lo acrediten.

Como recaudo se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo ordena: "Colón, 9 de marzo de 2022. …()… 4.- Publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que lo acrediten dentro del término de treinta días -Art. 2.340 del Código Civil y Comercial.-. ….()…".- Fdo. Dra. María José Diz – Jueza.- Publíquese por tres días.-

Colón, 30 de marzo de 2022 – Juan C. Benítez, secretario.

F.C. 04-00028460 3 v./25/04/2022

- - -- - -

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Colón, E. Ríos, con asiento en la calle Primera Junta N° 93, a cargo de la Dra. María José Diz, -Jueza-, Secretaria a/c del Dr. Juan Carlos Benítez – secretario-, en los autos caratulados "Spioussas Enrique Valentín - Villalba Luisa Nemesia s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 15723-22, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados al fallecimiento de Don SPIOUSSAS ENRIQUE VALENTIN, D.N.I Nº 5.832.259, vecino que fuera de la ciudad de Colón, domiciliado Ruta Nacional 14 Col. San José, Dpto. Colón, Provincia de Entre Ríos, y que falleciera en fecha 02 de noviembre del año 1985, en la ciudad de Colón, Provincia de entre Ríos y Doña LUISA NEMESIA VILLALBA, D.N.I N° 5.736.017, vecino que fuera de la ciudad de Colón, domiciliada en Sarmiento N° 674, Colón, y que falleciera en fecha 29 de mayo de 2013; en la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos.

La resolución que lo dispone textualmente dice: Colón, 10 de marzo de 2022.- (…).3.- Publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial, en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días -Art. 2.340 del Código Civil y Comercial.- (…). Fdo. Dra. María José Diz -Jueza".

Colón, 30 de marzo de 2022 – Juan C. Benítez, secretario.

F.C. 04-00028489 3 v./26/04/2022

CONCORDIA

El Juzgado Civil y Comercial Nº 4 de esta ciudad de Concordia, sito en calle Mitre Nº 28 –2º Piso-, a cargo del Dr. Alejandro Daniel Rodríguez – Juez Interino -, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Cecilia Malvasio, cita por el término de treinta días (30), en autos: "Prette, Orlando Abel s/ Sucesorio ab intestato" - Expte. Nº 10462 – año 2021, a todos quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de quien en vida se llamara ORLANDO ABEL PRETTE - DNI Nº 5.808.883, nacido el día 09 de junio de 1939, hijo de Octavio Prette y Justina Cuelho, fallecido en fecha 25 de julio de 2017, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Hortensia Dolores Díaz - DNI Nº 3.924.118, vecino que fuera de esta ciudad de Concordia, Entre Ríos, con último domicilio sito en Calle Publica s/n, de esta ciudad de Concordia.

Para mayor recaudo se transcribe la parte de la resolución que así lo ordena: "Concordia, 5 de mayo de 2021. Visto:… Resuelvo: 1.- Tener por presentada a la Sra. Hortencia Dolores Díaz, DNI N° 3.924.118, con domicilio en calle Pública s/nº - Camba Paso - Departamento Concordia, Susana Ester Prette, DNI N° 14.998.558, con domicilio en Calle 2 entre 25 de Mayo y Ruta 2, Colonia Villa del Rosario, Departamento Chajarí, Octavio Nemesio Prette, DNI N° 16.360.950, con domicilio en Diamante y Lieberman s/nº - Barrio La Viña, ciudad de Concordia,

Mirta Isabel Prette, DNI N° 17.552.693, con domicilio en Tala Nº 2.151 de ciudad de Concordia, Sonia Beatriz Prette, DNI N° 18.241.932, con domicilio en calle Yamandú Rodríguez Nº 927 de ciudad de Concordia, Blanca Raquel Prette, DNI N° 23.433.332, con domicilio en calle San Miguel y Haiti – Villa Adela – de la ciudad de Concordia, Antonio Abel Prette, DNI N° 24.467.219, con domicilio en Quinta Los Aromos s/nº de Los Charrúas y Marisa Dolores Prette, DNI N° 29.341.689, con domicilio en calle Pellegrini Nº 164, todos por derecho propio, con el patrocinio letrado del Dr. Diego A.A. Cabrera, con domicilio procesal constituido en calle Rivadavia N° 661, documentación acompañada, dándoseles en autos la intervención legal correspondiente y por parte. 2.- Estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de las partidas de defunción acompañadas y lo dispuesto en los arts. 718 y 728 del C.P.C., Declárese abierto el juicio sucesorio de Orlando Abel Prette, DNI Nº M5.808.883, fallecido en fecha 25/07/2017 vecino que fuera de la ciudad de Concordia. 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de esta ciudad , citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días (conf. art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación, aprobado mediante Ley Nº 26.994, vigente a partir del 1/08/2015 y Art. 728 del CPC y C.) 4.-… 5.- Dése intervención al Ministerio Fiscal. 6.-…7.-…8.-…9.-… A lo demás oportunamente. Fdo. Dr. Alejandro Daniel Rodríguez. Juez Interino".

Mail institucional: jdocyc4-con@jusentrerios.gov.ar

Concordia, 29 de marzo de 2022 – María Cecilia Malvasio, secretaria suplente.

F.C. 04-00028346 3 v./22/04/2022

- - - - - -

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de esta ciudad de Concordia, con domicilio en calle Mitre N° 28 2do. Piso, a cargo del Dr. Jorge Ignacio Ponce, Secretaría a cargo de la suscripto, en los autos caratulados "Leonardelli, Edicto Aníbal s/ Sucesorio ab intestato" - Expte. Nº 7415, cita y emplaza por tres días y por el plazo de treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDICTO ANIBAL LEONARDELLI, DNI Nº 5.827.590, vecino que fuera de la ciudad de Concordia ER, y que falleciera en fecha 22 de octubre de 2016.

Para mejor recaudo, se transcribe la resolución que en su parte pertinente dice: "Concordia, 28 de marzo de 2022.- Visto: … Resuelvo: 1.-... 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de Edicto Aníbal Leonardelli, DNI Nº 5.827.590, vecino que fue de esta ciudad. 3.-…- 4.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.- 5.-… 6.-… 7.-… 8.-… 9.-… 10.-… 11… - A lo demás oportunamente. Fdo: Dr. Gabriel Belén – Juez subrogante".

Concordia, 06 de abril de 2022 – Alejandro Centurión, secretario suplente.

F.C. 04-00028352 3 v./22/04/2022

- - - - - -

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Concordia, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Julio C. Marcogiuseppe (Juez Civil y Comercial), Secretaría a cargo del Dr. José María Ferreyra (Secretario), en los autos caratulados "Bonzi, Jorge Nelson s/ Sucesorio ab intestato" (Nº 13.683), cita por treinta días corridos a los herederos y/o sucesores del causante y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por don JORGE NELSON BONZI, DNI 5.073.748, fallecido el día 25/11/2021, vecino que fuera de la ciudad de Concordia. Los edictos se publicarán por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario de Concordia.

Como recaudo se transcribe a continuación la Resolución que, en lo pertinente, dispone: "Concordia, 28 de diciembre de 2021. … Resuelvo: … 3. Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local, -tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios locales a los efectos de que sea legible en forma óptima-, citando por treinta días corridos a los herederos

y/o sucesores del causante y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, bajo apercibimiento de ley - Art. 728 Inc. 2º) CPCC. y Art. 2340 C.C.C. Ley 26.994-. Hacer saber que los edictos deberán contener todos los datos necesarios para que quienes son citados tomen conocimiento cabal del motivo de su citación …" Fdo.: Dr. Julio C. Marcogiuseppe - Juez Civil y Comercial"

Concordia, 16 de febrero de 2022 – José María Ferreyra, secretario.

F.C. 04-00028360 3 v./22/04/2022

- - - - - -

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, sito en calle Mitre 26/28 de la ciudad de Concordia, Dr. Diego Luis Esteves - interino-, Secretaría Única a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Corbella, Gabriel s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. Nº 9755), cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a herederos y acreedores de GABRIEL CORBELLA, DNI Nº Documento Nacional Identidad 27.507.497, fallecido en Concordia el día 26/05/2021, vecino que fuera de esta ciudad.

La resolución que así lo ordena en su parte pertinente dice: "Concordia, 30 de marzo de 2022.- Visto:... Resuelvo: … 1.- … 2.- Estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción acompañada, decretar la apertura del juicio sucesorio de Gabriel Corbella, DNI Nº 27.507.497, fallecido en Concordia el día 26.05.2021, vecino que fuera de esta ciudad. 3.- Mandar a publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el plazo de treinta días corridos se presenten todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. 4.-… 5.-… 6.-… 7.- … 8.- … A lo demás, oportunamente. Notifíquese, conforme Arts. 1 y 4 Acordada 15/18 SNE y siendo que la presente se suscribe mediante firma electrónica - Resolución STJER N° 28/20, del 12/04/2020, Anexo IV. Fdo. Diego Luis Esteves - Juez Interino".

Correo institucional: jdocyc6-con@jusentrerios.gov.ar

Concordia, 4 de abril de 2022 - Natalia Gambino, secretaria.

F.C. 04-00028364 3 v./22/04/2022

- - - - - -

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, sito en calle Mitre Nº 28 Piso 1ero. de la ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Secretaría a cargo del Dr. José María Ferreyra, en autos: "Cornalo, Héctor Hugo s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. Nº 13696), cita y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de HECTOR HUGO CORNALO, fallecido en fecha 21/05/2008, vecino que fue de la ciudad de Concordia, E.R, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días.

Para mejor recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena: "Concordia, 17 de febrero de 2022. Visto:… Resuelvo: 1.- Tener por presentados a Antonia Lugo, Héctor Javier Cornaló, Diana Emilce Cornaló, María Andrea Cornaló y Elina Cecilia Cornaló, todos por derecho propio, con el patrocinio letrado de los Dres. Eliana Melina Pereira, Carlos José Francisco Scharn y Tomás Scharn, domicilios reales denunciados y procesal constituído, por parte se les da intervención. 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Héctor Hugo Cornaló - DNI Nº 5.695.429-, vecino que fuera de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local, -tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios locales a los efectos de que sea legible en forma óptima-, citando por treinta días corridos a los herederos y/o sucesores del causante y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, bajo apercibimiento de ley - Art. 728 Inc. 2º) CPCC. y Art. 2340 C.C.C. Ley 26.994-. 4.-… 5.-… 6.-… 7.-… 8.-… Fdo. Julio C. Marcogiuseppe Juez Civil y Comercial".

Concordia, 18 de febrero de 2022 – José M. Ferreyra, secretario.

F.C. 04-00028428 3 v./25/04/2022

- - - - - -

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de ésta ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Gabriel Belén, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Gimena Bordoli, sito en Mitre 26, 2° piso, Concordia, jdocyc2-con@jusentrerios.gov.ar, en autos caratulados "Guardia, Roque y Fleita o Fleitas, Isabel s/ Sucesorios Ab Intestato" (Expte. Nº 4447); cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ROQUE GUARDIA, L.E. 1.873.337, fallecido en

esta ciudad de Concordia, el 22 de mayo de 1984 y de ISABEL FLEITA ó ISABEL FLEITAS, DNI F 5.057.829, fallecida en esta ciudad de Concordia, el 30 de enero de 2007.- vecinos que fueran de esta ciudad de Concordia.-

Como recaudo se transcriben las resoluciones que así lo ordenan, en sus partes pertinentes: “Concordia, 25 de octubre de 2021. Visto: [...] Resuelvo: [...] 2.- Tener por presentada a la Sra. Nieve Guardia, en ejercicio de su propio derecho, con el patrocinio letrado de la Dra. Marcela Jorgelina Llopi, con el domicilio denunciado por constituido, por parte, désele intervención. 3.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Roque Guardia, M.I. N° 1.837.337, vecino que fuera de esta ciudad. 4.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, en un tamaño mínimo de cuerpo 9, a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. [...] A lo demás, oportunamente. [...] Fdo. Gabriel Belén. Juez.-” y otra “Concordia, 21 de marzo de 2022. Visto y Considerando: [...] Resuelvo: [...] 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Isabel Fleita o Fleitas, D.N.I. Nº 5.057.829, vecina que fuera de esta ciudad, que tramitará en forma acumulada con “Guardia, Roque s/ Sucesorio” (Expte. Nº 4447) [...] 5.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, en un tamaño mínimo de cuerpo 9, a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por treinta días corridos a Irineo, Hugo, Héctor, Roque, Inés, Simón y Lila Guardia y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. [...] Fdo. Gabriel Belén. Juez.-” Publíquese por tres veces.-

Concordia, 1 de abril de 2022 – Gimena Bordoli, secretaria.

F.C. 04-00028449 3 v./25/04/2022

- - -- - -

El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de la ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Alejandro Daniel Rodríguez, Secretaría a cargo de la Dra. María Cecilia Malvasio, en autos caratulados “Pujola, Roberto Alcides s/ Sucesorio ab intestato - Expte Nº 10315”, cita y emplaza por treinta (30) días a todos aquellos herederos y/o sucesores que se consideran con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de ROBERTO ALCIDES PUJOLA D.N.I Nº 5.834.517, quien falleciera el día 13 de Enero del 2017 en la ciudad de Concordia Provincia de Entre Ríos.-

La resolución que lo ordena en su parte pertinente dice: “Concordia, 16 de marzo de 2022.- I.- Proveyendo ... 1.- ... 2.- Estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción acompañada y lo dispuesto en los arts. 718 y 728 del C.P.C., declárese abierto el juicio sucesorio de Roberto Alcides Pujola DNI Nº 5.834.517, fallecido en fecha 13 de Enero del 2017 vecino que fuera de la ciudad de Concordia, E.R. 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un Diario de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días (conf. art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación, aprobado mediante Ley Nº 26.994, vigente a partir del 1º/08/2015 y art. 728 del C.P.C. y C.). 4.-... 5.- ... 6.-... 7- ... 8.-... A lo demás oportunamente. Notifíquese, conforme arts. 1 y 4 Acordada 15/18 SNE. Fdo: Alejandro Daniel Rodríguez Juez Interino La presente se suscribe mediante firma electrónica. Resolución STJER Nº 28/20, 12/04/2020, Anexo IV. Conste.” Publíquese por tres días.

Concordia, 29 de marzo de 2022 – María C. Malvasio, secretaria supl.

F.C. 04-00028483 3 v./25/04/2022

- - -- - -

En trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Alejandro Daniel Rodríguez, Juez Interino, Juez, Secretaría, a cargo, de la Dra. María Cecilia Malvasio, secretaria interina, Concordia (E.R.) en los autos: “Berle, Adela Micaela y Rivarola, Ramón Esteban s/ Sucesorio ab intestato - Expte. Nº 10746”, sito en calle Mitre N° 28, segundo piso, cita por tres veces en el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de la Sra. ADELA MICAELA BERLE DNI N° 6.026.350, ocurrido en fecha 24/08/2018 y el Sr. RAMON ESTEBAN RIVAROLA DNI N° 08.415.406, ocurrido en fecha 04/10/2021 ambos en Concordia, vecinos que fueran de esta ciudad.

La resolución que lo ordena en su parte pertinente reza: “Concordia, 02 de marzo de 2022.- Visto:…. Resuelvo: ….” 4.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un Diario de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que lo acrediten dentro del

término de treinta (30) días (conf. art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación, aprobado mediante Ley Nº 26.994, vigente a partir del 1º/08/2015 y art. 728 del C.P.C. y C.)" Fdo. Alejandro Daniel Rodríguez Juez Interino. Publíquese por tres días.

Concordia, 7 de marzo 2022 – María C. Malvasio, secretaria supl.

F.C. 04-00028500 3 v./26/04/2022

DIAMANTE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Manuel Alejandro Ré, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Comba Catalina Antonia s/ Sucesorio ab intestato" - Expte. Nº 15221, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por CATALINA ANTONIA COMBA - DNI N° 3.929.849, vecina que fuera de la localidad de Libertador San Martín - Departamento Diamante - Provincia de Entre Ríos, fallecida en la localidad antes mencionada, en fecha 26 de agosto de 2020, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

La presente se suscribe mediante firma electrónica, Resolución STJER Nº 28/20 del 12/04/2020, Anexo IV.

Diamante, 05 de abril de 2022 - María Laura Grancelli, secretaria suplente.

F.C. 04-00028344 3 v./22/04/2022

- - -- - -

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Manuel Alejandro Ré, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "López Hugo Oscar s/ Sucesorio ab instestato" - Expte. Nº 15211, cita y emplaza por el treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por HUGO OSCAR LOPEZ – DNI Nº 5.946.232, vecino que fuera de la localidad de Strobel – Departamento Diamante – Provincia de Entre Ríos, fallecido en la ciudad de Diamante - Departamento Diamante – Provincia de Entre Ríos, en fecha 09 de marzo de 2021, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

La presente se suscribe mediante firma electrónica, Resolución STJER Nº 28/20 del 12/04/2020, Anexo IV.

Diamante, 17 de marzo de 2022 – María Laura Grancelli, secretaria supl.

F.C. 04-00028345 3 v./22/04/2022

- - -- - -

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dr. Manuel Alejandro Ré, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Buxmann Leopoldo Teófilo s/ Sucesorio ab intestato" Expte. Nº 15172, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por LEOPOLDO TEOFILO BUXMANN, D.N.I Nº 5.930.620, vecino que fuera de la ciudad de General Ramírez, Dpto. Diamante, Entre Ríos, fallecido en la ciudad de General Ramírez en fecha 21 de julio de 2021, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos.-Publíquese por tres (3) días.

El presente se suscribe mediante firma electrónica -Resolución STJER N°28/20, del 12/04/2020, Anexo IV-.

Diamante, 6 de abril de 2022 - María Laura Grancelli, secretaria suplente.

F.C. 04-00028455 3 v./25/04/2022

- - -- - -

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Manuel Alejandro Ré, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Bude Marta Nidia Ester s/ Sucesorio ab intestato" - Expte. Nº 15240, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por MARTA NIDIA ESTER BUDE - DNI N° 4.836.185, vecina que fuera de la ciudad de Diamante - Departamento Diamante - Provincia de Entre Ríos, fallecida en la ciudad antes mencionada, en fecha 25 de noviembre de 2020, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días. La presente se suscribe mediante firma electrónica - Resolución STJER N° 28/20, del 12/04/2020, Anexo IV-.

Diamante, 08 de abril de 2022 - María Laura Grancelli, secretaria suplente.

F.C. 04-00028466 3 v./26/04/2022

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Manuel Alejandro Ré, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados “Garimberti María Ascención s/ Sucesorio ab intestato” - Expte. Nº 15243, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por MARIA ASCENCION GARIMBERTI - LC N° 895.187, vecina que fuera de la ciudad de Diamante - departamento Diamante - provincia de Entre Ríos, fallecida en la ciudad antes mencionada, en fecha 01 de marzo de 2022, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días. La presente se suscribe mediante firma electrónica - Resolución STJER N° 28/20, del 12/04/2020, Anexo IV-.

Diamante, 11 de abril de 2022 - María Laura Grancelli, secretaria suplente.

F.C. 04-00028484 3 v./26/04/2022

- - - - - -

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Manuel Alejandro Ré, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados “Acosta Asmaro Raúl y Morales Marta Antonia s/ Sucesorio ab intestato” - Expte. Nº 15241, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por ASMARO RAÚL ACOSTA - DNI N° 5.930.271- y MARTA ANTONIA MORALES - DNI N° 4.999.842-, vecinos que fueran de la localidad de Las Cuevas - departamento Diamante - provincia de Entre Ríos, fallecidos en la localidad de Doll - depto. Diamante- en fecha 11 de diciembre de 2014 y en la localidad de Las Cuevas -depto. Diamante- en fecha 19 de noviembre de 2021, respectivamente, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días. La presente se suscribe mediante firma electrónica -Resolución STJER N° 28/20, del 12/04/2020, Anexo IV-.

Diamante, 11 de abril de 2022 - María Laura Grancelli, secretaria suplente.

F.C. 04-00028488 3 v./26/04/2022

- - - - - -

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Manuel Alejandro Ré, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados “Favero Francisco José y Ovin Romelia s/ Sucesorio ab intestato” - Expte. Nº 15117, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por FRANCISCO JOSE FAVERO - LE N° 2.059.269 y ROMELIA OVIN - DNI N° 5.341.159, vecinos que fueran de Aldea Spatzenkutter - departamento Diamante - provincia de Entre Ríos, fallecidos ambos en la localidad antes mencionada, en fecha 03 de enero de 1997 y 20 de agosto de 2013, respectivamente, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días. La presente se suscribe mediante firma electrónica - Resolución STJER N° 28/20, del 12/04/2020, Anexo IV-.

Diamante, 15 de marzo de 2022 - María Laura Grancelli, secretaria suplente.

F.C. 04-00028510 3 v./26/04/2022

FEDERACION

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Chajarí (ER), a cargo del Dr. José Manuel Lena (Juez), Secretaría a cargo del Dr. Facundo Munggi, en los autos caratulados: “Reniero, Teresa Ramona y Delletesse, Rogelio Alfredo s/ Sucesorio ab intestato”, Expte. Nº 14553/22, cita y emplaza por el término de treinta días bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por TERESA RAMONA RENIERO, D.N.I. Nº 2.890.961, fallecida el día 18/12/2017, en Chajarí, y por ROGELIO ALFREDO DELLETESSE, D.N.I. Nº 5.803.101, fallecido el día 27/10/2021, en Chajarí, vecinos que fueran de la ciudad de Chajarí, Departamento Federación (E.R.).-

La resolución que ordena librar el presente en su parte pertinente indica: “Chajarí, 30 de marzo de 2022.- Proveyendo la presentación del 28/03/2022; téngase por presentada a la Dra. Valeria Smitarello, nombre y representación de Mirta Noemí Delletesse, Juan Carlos Delletesse, Griselda María Delletesse, Mabel Ramona Delletesse, Mónica Liliana Delletesse, Gabriela Marisa Delletesse, Darío Martín Delletesse y María Cecilia Ledesma en representación de sus hijos menores María Florencia Delletesse y Federico Antonio Delletesse, con domicilio procesal constituido y real de sus mandantes denunciados, personería en mérito del Poder Especial

agregado, por parte y documentación de su referencia acompañada.- Al estar “prima facie” acreditada la legitimación y resultar que el Juzgado es competente, a mérito de la partida de defunción acompañada, declaro abierto los procesos sucesorios “ab intestato” de Teresa Ramona Reniero y de Rogelio Alfredo Delletesse, vecinos que fueran de ésta ciudad de Chajarí, Departamento Federación (ER).- Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario “El Heraldo” de la localidad de Concordia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten. La presente se suscribe mediante firma electrónica -Resolución STJER N° 28/20, del 12/04/2020, Anexo IV-. Fdo.: Dr. José Manuel Lena.- Juez”.

Chajarí, 31 de marzo de 2022 - Dr. Facundo Munggi, secretario.

F.C. 04-00028365 3 v./22/04/2022

- - -- - -

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Federación (Entre Ríos), Dr. Juan Angel Forneron, Secretaría a cargo de quién suscribe, sito en el 2º piso del Edificio Centro Cívico de esta ciudad, en los autos caratulado “Losco Hugo Roberto s/ Sucesorio ab intestato” Expte. N° 17170 cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HUGO ROBERTO LOSCO, DNI Nº 5.821.040, vecino que fuera de la ciudad Federación E.R., fallecido en Federación, Entre Ríos el día 26 de marzo de 2016.- Publíquense por tres días.-

Federación, 18 de marzo de 2022 - Santiago Andres Bertozzi

Secretario.

F.C. 04-00028486 3 v./25/04/2022

GUALEGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Fabián Morahan, Secretaría única a cargo de la Dra. Delfina M. Fernández, en los autos caratulados “Acosta Carmelo Alfonso - Liggerini Irma Raquel s/ Sucesorio ab intestato”, Expte. Nº 11646, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la última publicación, que se efectuará por un día en el Boletín Oficial y tres en el Diario El Debate Pregón, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de los señores CARMELO ALFONSO ACOSTA, DNI 5.859.405, fallecido el 13 de octubre de 2018 y de IRMA RAQUEL LIGGERINI, DNI 4.253.652, fallecida el 2 de enero de 2022 ambos domiciliados en General Galarza, Departamento Gualeguay.

El auto que ordena la presente en su parte pertinente dice: ///Gualeguay, 3 de marzo de 2022.-… Estando acreditado el fallecimiento de los causantes y el carácter de parte legítima con la documental acompañada, decrétase la apertura del juicio sucesorio de Carmelo Alfonso Acosta e Irma Raquel Liggerini, vecinos que fueran de la ciudad de General Galarza, y publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial -conforme lo establecido por el art. 2340 del Cod. Civ. y Com. -último párrafo- y por tres días en el diario local El Debate Pregón -art. 728 del CPCC-, llamando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, quienes deberán acreditarlo dentro de los treinta y diez días respectivamente. Fdo. Dra. Mónica Terraza Juez Subrogante. Publíquese por un día.

Gualeguay, 10 marzo de 2022 - Delfina M. Fernández, secretaria.

F.C. 04-00028467 1 v./22/04/2022

- - -- - -

Por disposición de Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Gualeguay a cargo de la Dra. Teresita Inés Ferreyra, Secretaría única desempeñada por la Dra. Rosa Fernández, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar a partir de la presente publicación que se hará por un día, a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO MARQUESÍN, DNI N° 5.878.187, quien falleciera en Gualeguay, el día 2 de marzo de 2022, debiendo acreditar su derecho dentro de dicho plazo.- Así lo tengo ordenado en las actuaciones caratuladas “Marquesin Carlos Alberto s/ Sucesorio ab intestato (AC. 19.05.2020 REG. N° 1 Emergencia Sanitaria)”, Expte. N° 9897.

El auto que ordena el presente expresa: “Gualeguay, 22 de marzo de 2022.-… Estando acreditado el fallecimiento del causante y el carácter de parte legítima con la documental acompañada, decrétase la apertura del juicio sucesorio de Carlos Alberto Marquesin, vecino que fuera de esta ciudad, y publíquense edictos por un

día en el Boletín Oficial, llamando durante treinta días que se contarán a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo.- … Teresita Inés Ferreyra Juez".

Gualeguay, 31 de marzo de 2022 – Rosa M. Fernández, secretaria.

F.C. 04-00028481 1 v./22/04/2022

- - - - - -

El Sr. Juez Dr. Fabián Morahan, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Gualeguay, Entre Ríos, Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados: "González Miguel Antonio s/ Sucesorio ab intestato", expediente N° 11132, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL ANTONIO GONZÁLEZ, DNI 8.562.037, vecino que fuera de nuestra ciudad, fallecido en Gualeguay, Entre Ríos, en fecha 06 de octubre del 2019.

La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Gualeguay, 14 de septiembre de 2020.- (...) Estando acreditado el fallecimiento del causante y el carácter de parte legítima con la documental acompañada, decrétase la apertura del juicio sucesorio de don Miguel Antonio González, vecino que fuera de esta ciudad, y publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial -conforme lo establecido por el art. 2340 del Cod. Civ. y Com. -último párrafo- (...) llamando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, quienes deberán acreditarlo dentro de los treinta días.- (...) Fdo. Dr. Fabián Morahan, Juez Civ. y Com. Nº 1". Publíquese por un (1) día.

Gualeguay, 17 de diciembre de 2021 - Delfina M. Fernández, secretaria.

F.C. 04-00028512 1 v./22/04/2022

- - - - - -

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Fabián Morahan, Secretaría única, a cargo de la Dra. Delfina M. Fernández, sito en calle Monte Caseros Nº 239Pb, de la ciudad de Gualeguay, en autos caratulados: "Borro Graciela Yolanda s/ Sucesorio ab intestato" Expte. 11661, cita y emplaza por el término de treinta días que se contarán a partir de la última publicación del presente, que se hará por (1) día, a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por la causante Doña BORRO GRACIELA YOLANDA, DNI Nº 11.950.056, vecina que fuera de esta ciudad, fallecida en fecha 27 de noviembre del año 2021, quien fuese domiciliada realmente en calle 25 de Mayo Nº 1548 de la ciudad de Gualeguay, hija de Borro Enrique y de Gervasoni María Ester.-

Como mayor recaudo se transcribe el auto que ordena el presente, que en su parte pertinente dice: Gualeguay, 29 de marzo de 2022.-(…).- Estando acreditado el fallecimiento de la causante y el carácter de parte legítima con la documental acompañada, decrétase la apertura del juicio sucesorio de Graceila Yolanda Borro, vecina que fuera de esta ciudad, y publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial -conforme lo establecido por el art. 2340 del Cod. Civ. y Com. -último párrafo- y por tres días en el diario local El Debate Pregón -art. 728 del CPCC-, llamando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, quienes deberán acreditarlo dentro de los treinta y diez días respectivamente.- Fdo: Dr. Fabián Morahan - Juez.- Publíquese por 1 día.

Gualeguay, 7 de abril de 2022 – Delfina M. Fernández, secretaria.

F.C. 04-00028514 1 v./22/04/2022

- - - - - -

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Gualeguay Nº 1, a cargo de la Dr. Morahan Fabián, Secretaria única, desempeñada por la Dra. Delfina Fernández, en autos caratulados: "Frias Ramón Percano s/ Sucesorio ab intestato", Expte Nº 11656, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar a partir de la última publicación la que se efectuará por un día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRIAS RAMON PERCANO, DNI Nº 5.839.609, fallecido en Gualeguay, el día 26 de febrero de 2021, vecino que fuera de éste departamento Gualeguay, debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo.-

La resolución que ordena esta medida en su parte pertinente dispone: "Gualeguay, 23 de marzo de 2022.- ...Estando acreditado el fallecimiento de la causante y el carácter de parte legítima con la documental acompañada, decrétase la apertura del juicio sucesorio de Ramón Percano Frias, vecino que fuera de esta Ciudad, y publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial – Conforme lo establecido por el art 2340 del cod C y

C.- último párrafo y por tres días en el diario local “El Debate Pregón” art 728 del CPCC, llamando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, quienes deberán acreditarlo dentro de los treinta días... Fabián Morahan - Juez Civ. y Com. Nº 1. Publíquese por un día.

Gualeguay, 5 de abril de 2022 – Delfina M. Fernández, secretaria.

F.C. 04-00028533 1 v./22/04/2022

GUALEGUAYCHU

El Sr. Jueza cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la Ciudad de Gualeguaychú, Ricardo Javier Mudrovici, Secretaría Nº 3 de quien suscribe, en los autos caratulados “Huck Albina Elvira s/ Sucesorio ab intestato”, Expte. Nº 9125, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad llamada: ALBINA ELVIRA HUCK, Documento Nacional Identidad Nº 2.512.526, fallecida el día 17 de noviembre de 2021, en Urdinarrain, Dpto. Gualeguaychú.- Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 04 de abril de 2022 - Gabriela Castel, secretaria suplente.

F.C. 04-00028342 3 v./22/04/2022

- - - - - -

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Ricardo Javier Mudrovici, Secretaría Nº 3 de quien suscribe, en los autos caratulados “Angelero Roberto José s/ Sucesorio ab intestato”, Expte. Nº 9132, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: ROBERTO JOSE ANGELERO, Documento Nacional Identidad Nº 5.845.060, fallecido el día 23 de febrero de 2022, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 7 de abril de 2022 – Gabriela Castel, secretaria supl.

F.C. 04-00028419 3 v./25/04/2022

- - - - - -

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la Ciudad de Gualeguaychú, Ricardo Javier Mudrovici, Secretaría Nº 3 de quien suscribe, en los autos caratulados “Orsingher Isabel Margarita s/ Sucesorio testamentario”, Expte. Nº 8778, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad llamada: ISABEL MARGARITA ORSINGHER, Documento Nacional Identidad Nº 1.214.398, fallecida el día 20 de noviembre de 2021, en Gualeguaychú.- Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 6 de abril de 2022 - Gabriela Castel, secretaria suplente.

F.C. 04-00028517 3 v./26/04/2022

- - - - - -

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Ciudad de Gualeguaychú, Marcelo J. Arnolfi, Secretaría Nº 2 de quien suscribe, en los autos caratulados “Denis Luciano Gualberto y Velázquez María Catalina Pilar s/ Sucesorio ab intestato (Acumulado Expte N° 13094)”, Expte. Nº 8005, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamada: MARÍA CATALINA PILAR VELAZQUEZ, M.I. Nº 2.354.471, fallecida el día 21 de abril de 2017, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 5 de abril de 2022 - Sofía De Zan, secretaria.

F.C. 04-00028519 3 v./26/04/2022

- - - - - -

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Ciudad de Gualeguaychú, Marcelo J. Arnolfi, Secretaría Nº 2 de quien suscribe, en los autos caratulados “Bou Elsa s/ Sucesorio Testamentario”, Expte. Nº 13725, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: ELSA BOU, DNI N° 5.907.068, fallecida el día 02/02/2021. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 5 de abril de 2022 – Sofía De Zan, secretaria.

F.C. 04-00028521 3 v./26/04/2022

LA PAZ

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1 de la ciudad de La Paz (E.R), Dr. Diego Rodríguez, Secretaría única a cargo de la Dra. María Virginia Latini, en los autos caratulados "Kerbs Enrique y Pencel Erica s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 6073 - Año 2021), cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. ENRIQUE KERBS - DNI M N° 5.925.232, vecino que fuera del Departamento de La Paz (E.R.); fallecido en la localidad de Hasenkamp, Dpto. La Paz, E.R., el 07/07/2019; y de la Sra. ERICA PENCEL - DNI F N° 4.270.197, vecina que fuera del Departamento de La Paz (E.R.); fallecida en la ciudad de Paraná, Dpto. Paraná, E.R., el 04/07/2017, ambos causantes con último domicilio en Ruta 12 KM 545 S/N - La Providencia, La Paz.- Publíquese por un (1) día.-

La Paz, 18 de marzo de 2022 – María V. Latini, secretaria.

F.C. 04-00028530 1 v./22/04/2022

- - -- - -

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 2 de la ciudad de La Paz (E.R.), Dra. Silvia Alicia Vega, Secretaría única de quien suscribe, Dra. Rosana María Sotelo, en los autos caratulados "Godoy Ramón y Gómez Josefa Benedicta s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 6784 - Año , cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMÓN GODOY M.I. Nº 2.034.693, fallecido en Santa Elena, en fecha 11 de Septiembre de 2.001, hijo de Jacinta Godoy, con último domicilio en Supremo Entrerriano 965 Santa Elena, Departamento La Paz (E.R.) y de la causante JOSEFA BENEDICTA GOMEZ, M.I. Nº 5.370.945, fallecida en Santa Elena, en fecha 16 de Mayo de 1.985, hija de Vicente Teófilo Gómez y de Valentina Heredia, con último domicilio en Bovril, Departamento La Paz (E.R.).- Publíquese por un (1) día/s.

La Paz, 16 de diciembre de 2021 – Rosana M. Sotelo, secretaria.

F.C. 04-00028531 1 v./22/04/2022

URUGUAY

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, de la ciudad de Concepción del Uruguay, Dr. Mariano Morahan, Secretaría única del Dr. Alejandro Bonnin, en estos autos caratulados: "Gerffau Elsa Beatriz s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 9487, Fº 187, Año 2021, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por ELSA BEATRIZ GERFFAU D.N.I. Nº 17.075.717, fallecida en la ciudad de Concepción del Uruguay, en fecha 23 de noviembre de 2020, con último domicilio en calle Barrio La Rural, 36 Viv. Mza. 3 Casa 4, de esta ciudad de Concepción del Uruguay, Prov. de Entre Ríos.-

La resolución que ordena la presente, en su parte pertinente, dispone: "Concepción del Uruguay, 21 de septiembre de 2021.- … Publíquense edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial, y por tres (3) días en un medio de difusión local, citando a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que en el término de treinta (30) días lo acrediten, art. 2340 del C.C.C. (Ley 26.994)..." Firmado: Dr. Mariano Morahan – Juez -.

Concepción del Uruguay, 25 de marzo de 2022 – Alejandro J. Bonnin, secretario.

La presente se suscribe mediante firma electrónica -Resolución STJER N° 28/20 del 12/04/2020, Anexo IV, Ley N° 25.506, art. 5° y Ley Provincial N° 10.500.

F.C. 04-00028470 1 v./22/04/2022

- - -- - -

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, Dr. Mariano Morahan, Secretaría única, a cargo del Dr. Alejandro J. Bonnin, en autos caratulados: "Impini Dora Irene s/ Sucesorio ab intestato" Expte. Nº 9747, Fº 208, Año 2022, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DORA IRENE IMPINI D.N.I. F Nº 3.942.267, vecina que fuera de la ciudad de Caseros, Prov. de Entre Ríos, fallecida en la ciudad de Concepción del Uruguay, Prov. de Entre Ríos, en fecha 24 de de enero de 2022, para que en dicho plazo lo acrediten.-

La resolución que lo ordena, en su parte pertinente, dice: “Concepción del Uruguay, 1° de abril de 2022.-... Estando acreditada la defunción del causante con el acta acompañada y con la documentación obrante el carácter de parte, y atento a lo dispuesto por los arts. 718, 722 y 728 del C.P.C.C., decrétase la apertura del proceso sucesorio de Dora Irene Impini D.N.I. Nº 3.942.267, vecina que fuera de la localidad de Caseros, depto. Uruguay. Publíquense edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial, y por tres (3) días en un medio de difusión local, citando a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que en el término de treinta (30) días lo acrediten, art. 2340 del C.C.C. (Ley 26.994).-...” Dr. Mariano Morahan - Juez.

Concepción del Uruguay, 7 de abril de 2022 – Alejandro J. Bonnin, secretario.

La presente se suscribe mediante firma electrónica -Resolución STJER N° 28/20 del 12/04/2020, Anexo IV, Ley N° 25.506, art. 5° y Ley Provincial N° 10.500.

F.C. 04-00028494 1 v./22/04/2022

- - - - - -

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Dos de la Ciudad de Concepción del Uruguay, Dr. Gustavo Amilcar Vales, Secretaría interina a cargo del Dr. Mauro Sebastián Pontelli, en los autos caratulados “Montefinale Miguel Angel s/ Sucesorio ab intestato” Expte Nº 10574, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días, a herederos, acreedores y a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por don MIGUEL ANGEL MONTEFINALE, DNI 5.812.330, fallecido en fecha 14 de mayo de 2016 en Concepción del Uruguay, con último domicilio en Alberdi 1385 de la Ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, para que en dicho plazo lo acrediten.

Facúltese en el diligenciamiento al Dr. Pablo Klug y/o quien este designe.

La resolución que ordena el presente dispone: Concepción del Uruguay, 25 de marzo de 2022.-…- Decrétase la apertura del juicio sucesorio de Miguel Angel Montefinale, vecino que fuera de esta ciudad. Cítese mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un (1) día y en un medio local por tres (3) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en autos, conforme lo normado en el Art.2340 del Código Civil y Comercial y Art. 728 CPCCER.-…- Facúltase para intervenir en las diligencias a practicarse al letrado patrocinante y/o al profesional que éste designe.- Fdo: Mariano Morahan Juez Subrogante. Publíquese por una (1) vez en el Boletín Oficial.-

Concepción del Uruguay, 30 de marzo de 2022 – Mauro S. Pontelli, secretario interino.

F.C. 04-00028498 1 v./22/04/2022

VILLAGUAY

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 2 de la ciudad de Villaguay, Dr. Alfredo Alesio Eguiazu, Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados: “Orzuza Armando José s/ Sucesorio ab intestato”, Exp. 6380, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ORZUZA ARMANDO JOSE, DNI Nº: 5.774.166, vecino que fuera del Departamento Villaguay, Pcia. de Entre Ríos, fallecido en Villaguay, en fecha 31/08/2007.- Publíquese por un día.-

Villaguay, 07 de Abril de 2022 – Luisina M.B. Arevalo, secretaria supl.

F.C. 04-00028464 1 v./22/04/2022

CITACIONES

CONCORDIA

a los herederos del Sr. NÉSTOR DAMIÁN SOTO

El Juzgado del Trabajo N° 2 de Concordia - E. Ríos, a cargo de la Dra. Marina Bacigaluppe, Secretaría única a cargo del Dr. Mateo Díaz Vélez, cita por el término de diez (10) días a los herederos del Sr. NÉSTOR DAMIÁN SOTO - CUIL: 20-24285878-7-, a los fines que comparezcan y se presenten a estar a derecho en autos “Pirámide Constructora SA c/ Soto Néstor Damián s/ Consignación” Nº 3899-146.

La resolución que así lo ordena dice lo siguiente: “Concordia, 28 de marzo de 2022.- Visto: … Resuelvo: 1.-… 2.-…. 3.- Por promovido por Pirámide Constructora Sociedad Anónima demanda de consignación, por los conceptos expresados en el escrito demanda, contra los herederos y causahabientes de Néstor Damián Soto siendo denunciada la Sra. Carmen Paola Batista con domicilio real sito en calle Moulins y Fátima s/n de la ciudad de Concordia, por la suma de pesos ciento un mil trescientos cuarenta con 47/100 centavos ($ 101.340,47). 4.- … 5. … 7.- Hacer saber a la parte demandada que las copias de traslado de la demanda y la documental presentada están disponibles para su consulta, en forma electrónica y de acceso público en https://mesavirtualpublica.jusentrerios.gov.ar/expedientes en donde deberá seleccionar este organismo (Juzgado del Trabajo N° 2) e ingresar la carátula de las presentes actuaciones. 8.- … 9.- Citar por edictos durante dos (2) días consecutivos en un diario local y en el Boletín Oficial a los herederos del Sr. Néstor Damián Soto -CUIL: 20-24285878-7-, a los fines que comparezcan y se presenten en autos a estar a derecho dentro del plazo de diez (10) días, contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausentes.- Notifíquese, conforme arts. 1 y 4 Acordada 15/18 SNE.-” Fdo.: Dra. Marina Bacigaluppe – Jueza del Trabajo N° 2. Publíquese por dos veces.

Concordia, 11 de abril de 2022 – Mateo A. Díaz Vélez, secretario.

F.C. 04-00028509 2 v./25/04/2022

GUALEGUAYCHU

a JAQUELINA KROCHIK y otros

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Ciudad de Gualeguaychú, Dr. Marcelo Arnolfi, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Sofía De Zan, en los autos caratulados “López Muller Nadia Jazmín c/ Krochik Jaquelina s/ Ordinario Cumplimiento de Contrato”, Expediente Nº 12772, cita y emplaza a la Sra. Jaquelina Krochik, DNI Nº 21.912.089, y a ECOSERVICIOS Cuidado Mantenimiento de Lotes y Campos, a que comparezcan a tomar intervención en los autos mencionados dentro del término de quince (15) días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes -art. 329 C.P.C.C.-.

Publíquese por dos días.

Gualeguaychú, 14 de febrero de 2022 - Sofía De Zan, secretaria.

F.C. 04-00028423 2 v./22/04/2022

LA PAZ

a HORACIO RUBEN GOMEZ

El Sr. Juez de Paz de La Paz, Dr. Silvio S. Calleja, Secretaría de la Dra. Cecilia G. Müller, en los autos caratulados “Administradora Tributaria de Entre Ríos y otro c/ Gómez Horacio Rubén - Monitorio Apremio”, Expte. Nº 2550 Año 2021, cita y emplaza por el término de diez (10) días a HORACIO RUBEN GOMEZ, DNI N° 17.423.460, con último domicilio real conocido en calle Echagüe Nº 1559 de esta ciudad de La Paz, E.R., para que comparezca al juicio por sí o por medio de representante, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes.

La Paz, 8 de abril de 2022 - Cecilia G. Müller, secretaria.

F.C. 04-00028551 1 v./22/04/2022

REMATES

URUGUAY

Por Roque Mario Piñón

Matr. 603 CMPER

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. Máximo A. Mir, Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Carolina R. Vitor, en los autos caratulados: “Calimboy S.A. - Quiebra s/ Incidente de venta”, Nº 3646C, hace saber que se ha decretado la venta

en pública subasta de tres inmuebles, propiedad de la fallida Calimboy S.A., que serán subastados cada uno en forma individual, ubicados en la ciudad de Ita Ibaté, Departamento de General Paz, Provincia de Corrientes, a través del Portal de Subastas Judiciales Electrónicas del Poder Judicial de Entre Ríos (Reglamento SJE, Acuerdo General N° 29/21 del 28.09.21, Punto 1°), con intervención del Martillero designado en autos Roque Mario Piñón, matrícula profesional 603 CMPER, los que se encuentran desocupados conforme constancias agregadas al universal y se individualizan con los siguientes datos:

Inmueble 1) inscripto en el Registro de la Propiedad inmueble de Corrientes bajo matrícula Nº 2838, Departamento General Paz- H, Parcela 1 de la Chacra N° 10-a del plano de división de mensura N° 3902-G, Nomenclatura catastral H2-225-2, de una superficie de 0 ha, 45 as, 81 cas;

Inmueble 2) inscripto en el Registro de la Propiedad inmueble de Corrientes bajo matrícula N° 4319, Departamento General Paz- H, Parcela 2 de la Chacra N° 10-a del plano de división de mensura N° 3902-G, Nomenclatura catastral H2-226-2, de una superficie de 0 ha, 48 as, 62 cas.;

Inmueble 3) inscripto en el Registro de la Propiedad inmueble de Corrientes bajo matrícula N° 4320, Departamento General Paz- H, Parcela 3 de la Chacra N° 10-a del plano de división de mensura N° 3902-G, Nomenclatura catastral H2-82-2, de una superficie de 0 ha, 89 as, 19 cas.

El acto de subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles y se iniciará de la siguiente manera:

Inmueble 1) matrícula Nº 2838, el 23/5/2022 a las 10:00 horas, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día 31/5/2022 a las 10 horas;

Inmueble 2) matrícula N° 4319 se iniciará el 23/5/2022 a las 11:00 horas, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día 31/5/2022 a las 11 horas;

Inmueble 3) matrícula N° 4320 se iniciará el 23/5/2022 a las 12:00 horas, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día 31/5/2022 a las 12 horas.

Para participar de la subasta, los interesados (personas físicas o jurídicas) deberán estar previamente registrados como usuarios en el Portal de Subastas https://subastas.jusentrerios.gov.ar, art. 6. Reglamento SJE. Los tres bienes saldrán a la venta sin base y estableciéndose el monto incremental de pesos cincuenta mil ($ 50.000). Quien resulte mejor postor de la subasta, será notificado en su panel de usuario del Portal y en la dirección de correo electrónico denunciada al momento de su inscripción como Usuario del sistema. El tribunal agregará al expediente la constancia - como acta provisoria de subasta- del resultado del remate. El ganador deberá efectivizar el pago de la seña correspondiente al diez por ciento (10%) del precio, más la comisión del martillero (4%) y el costo por el uso del sistema (1,5% más IVA) a través de cualquiera de las modalidades de pago autorizadas en el Portal, en el plazo de dos (2) días hábiles de finalizado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento SJE y en el art. 570 CPCC.

El saldo del precio de compra, se deberá abonar dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobarse el remate mediante transferencia a la cuenta judicial perteneciente a este Juzgado y a nombre de las actuaciones principales caratuladas: “Calimboy S.A. s/ Quiebra”, Expte. Nº 3, F. 419, Año 2008, en el Nuevo Banco de Entre Ríos, número 005-199825/8, CBU 3860005803000019982585, CUIT 30-68109776-3 (art. 24 del Reglamento SJE) o por cualquiera de los medios habilitados por el Portal, bajo el apercibimiento establecido en el art. 25 Reglamento SJE. En caso de declararse postor remiso al primer postor, por no verificarse el pago de alguno de los importes correspondientes en los plazos indicados, se dará aviso desde el Portal y al mail denunciado en la inscripción como postor a quienes hubieren ofrecido la segunda o tercera mejor oferta para que, de mantener interés en la compra, se cumplimente con las obligaciones para resultar adquirente del bien subastado. En caso de que ninguno de ellos mantenga su interés en la compra, la subasta se declarará desierta. El adquirente estará obligado al pago de las contribuciones, impuestos y tasas fiscales, desde el día de la toma de posesión de los mismos o desde que se hallare en condiciones de tomarla, art. 149 del Código Fiscal. Dentro de los quince (15) días de notificada la aprobación del remate y para habilitar la transferencia del bien adquirido, el comprador deberá transferir al Juzgado y cuenta arriba referida o acreditar su pago, del importe correspondiente al impuesto de sellos de la Provincia de Corrientes (2,5%), debiendo soportar todos los gastos relativos a la inscripción - arts. 1138 y 1141 del Cód. Civil y Comercial-.

Queda a disposición de las partes interesadas el expediente para el examen del título y deudas que pesan sobre los inmuebles. El enajenador, Roque Piñón, podrá ser contactado para coordinar visitas y demás consultas por

teléfono al Nº 03442-15628912 o en el domicilio de calle Galarza 1348 de Concepción del Uruguay de lunes a viernes de 16:00 hs. a 20:00 hs. Se hace saber Nº CUIT del Martillero: 20-14691637-7 y de la Fallida: 30-63831571-4. Publíquese por cinco (5) días.

Concepción del Uruguay, 4 de abril de 2022 - Carolina Rosa Vitor, Secretaria

F.C. 04-00028261 5 v./22/04/2022

CONCURSO PREVENTIVO

TALA

El Dr. Octavio Valentín Vergara Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Rosario del Tala Pcia. de Entre Ríos, Secretaría única de la Dra. María Luciana Capurro en los autos caratulados "Rojas Gerónimo Iván s/ Concurso Preventivo - art. 288 L.C.Q." (Expte. Nº 10079)" ordena la publicación de edictos, por el termino de cinco días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la localidad de Rosario del Tala a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer que en fecha 28 de diciembre de 2021 se ha ordenado la apertura del concurso de Rojas Gerónimo Iván DNI N° 27068646 CUIL N° 20-27068646-0, domiciliado en calle Paulino Monzón N° 19 y procesal en calle San José de Flores 106 ambas de la ciudad de Rosario del Tala Entre Ríos. 2) Hacer saber que se ha fijado el plazo hasta el próximo 30 de junio de 2022, a los acreedores del concursado para que presenten su pedido de verificación de créditos, títulos justificativos de los mismos y constituyan domicilio procesal, ante la Sindicatura. 3) Hacer saber que se han fijado los siguientes plazos a) Fecha de presentación del informe individual el día 22 de septiembre de 2022, b) Como fecha de presentación del informe general del síndico el día 08 de noviembre de 2022 y c) Fijar el día 22 de diciembre de 2022 a la hora 10:00, para la realización de la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 L.C.Q., la que se realizará en salón de audiencias del Juzgado. 4) Que la contadora Avanzatti Patricia Raquel ha sido designada síndico a los fines de la verificación de créditos, con domicilio constituido en calle B. de Irigoyen 21 de la ciudad de Rosario del Tala y los horarios de atención para la presentación de las verificaciones son martes y jueves de 8 a 12 hs y lunes y miércoles de 18 a 20 hs.

R. del Tala, 7 de abril de 2022 - María Luciana Capurro, secretaria.

*La presente se suscribe mediante firma electrónica - Resolución STJER N° 28/20, anexo IV.

F.C. 04-00028513 5 v./28/04/2022

QUIEBRAS

PARANA

El señor Juez del Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 -Concursos y Quiebras- Dr. Angel Luis Moia, Secretaría Nº 1 de la Dra. María Victoria Ardoy, sito en calle Santiago del Estero Nº 382 de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados: "Rodríguez Silvia Raquel S. Pedido de Quiebra Promovido por Deudor s/ Quiebra", Expte. Nº 4545, en fecha 04.04.2022 se ha declarado la quiebra de Silvia Raquel Rodríguez, D.N.I. Nº 12.756.537, CUIL: Nº 27-12756537-1, argentina, de estado civil casada, con domicilio en calle Soldado Aeronáutico Luna N° 2107 (entre calles Miguel David y Jorge Newbery) de la ciudad de Paraná Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos y se ha dispuesto que quienes se consideren con derecho podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura, Cr. Ariel Alberto Ramón Aparicio con domicilio en calle La Paz Nº 72 Planta Baja de esta ciudad, quien atenderá los días lunes a jueves de 18 a 20 horas y viernes de 09:30 a 11:30 horas (días hábiles judiciales) hasta el día 24.05.2022 inclusive. Se han fijado los días 07.07.2022 y 01.09.2022 para que la sindicatura presente, respectivamente, los informes previstos en los arts. 35 y 39 por remisión del art. 200 de la Ley 24.522.

DEJO CONSTANCIA que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial y "El Diario" de Paraná, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de publicación, cuando los hubiere (art. 89 Ley 24.522).

Paraná, 11 de abril de 2022 - María Victoria Ardoy, secretaria.

F. 05-00001245 5 v./27/04/2022

- - - - - -

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 -Concursos y Quiebras- Dr. Angel Luis Moia, Secretaría Nº 1 de la Dra. María Victoria Ardoy, sito en calle Santiago del Estero Nº 382 de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados: "Arriondo Cristian Raúl S. Pedido de Quiebra Promovido por Deudor s/ Quiebra", Expte. Nº 4537, en fecha 07.04.2022, se ha declarado la quiebra de Cristian Raúl Arriondo, D.N.I. N° 29.723.162, CUIL N°: 20-29723162-7, argentino, soltero, con domicilio en calle Gobernador Tibilleti Nº 1124, de la localidad de San Benito, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos y se ha dispuesto que quienes se consideren con derecho podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura, Cr. Andrés Darío Gamarci, con domicilio en calle 9 de Julio N° 326 de Paraná, quien atenderá los días lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs. y lunes, martes y jueves de 13:00 a 18:00 hs. (días hábiles judiciales) hasta el día 30.05.2022 inclusive. Se han fijado los días 26.07.2022 y 06.09.2022 para que la sindicatura presente, respectivamente, los informes previstos en los arts. 35 y 39 por remisión del art. 200 de la Ley 24.522.

DEJO CONSTANCIA que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial y "El Diario" de Paraná, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de publicación, cuando los hubiere (Art 89 Ley 24.522).

Paraná, 13 de abril de 2022 - María Victoria Ardoy, secretaria.

F. 05-00001249 5 v./28/04/2022

SENTENCIAS

GUALEGUAY

En el marco del Legajo de I.P.P. Nº 54/21, caratulado "Galban Fabián Emanuel s/ Comercio de Estupefacientes", se ha dispuesto librar el presente a fin de poner en su conocimiento que con relación al incurso Galban, Fabián Emanuel, nacido el 03/10/1978 en Lanús Oeste – Buenos Aires, DNI Nº 26.788.894, argentino, hijo de Pedro Jesús Galban y de Carmen Landeira; se ha resuelto lo siguiente: "En la ciudad de Gualeguay, República Argentina, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintidós, ..."N.M. Nº 54 s/ Infracción a la Ley 23737", seguidas contra el ciudadano Fabián Emanuel Galban, argentino, DNI 26.788.894, nacido en fecha 3 de octubre de 1.978 en Lanus, Pcia. de Buenos Aires, domiciliado en calle Cortada Carlos Mastronardi, - Manzana N° 37, A/1, B° San Roque, de la ciudad de Gualeguay, sin antecedentes, que es hijo de Pedro Jesús Galban y de Carmen Landeira.... Sentencia: 1º) Homologar el Acuerdo de Juicio Abreviado Presentado por las partes y considerarlo parte integrante de la presente.- 2º) Declarar a FABIAN EMANUEL GALVAN, ya filiado en autos, autor penalmente responsable de la comisión de los delitos de comercialización de estupefacientes en dosis fraccionadas directamente al consumidor - previsto en la Ley Nº 10566 por adhesión a la Ley 23737 y sus modif. Artículo 5 incs. E, y en consecuencia, condenarlo a la pena de cuatro años de cumplimiento efectivo, disponiendo el inmediato traslado a la Unidad Penal Nº 9 de la ciudad de Gualeguaychú.-... Fdo. Dra. Alejandra Gómez – Juez".

Gualeguay, 11 de abril de 2022 - Ana Paula Elal, Subdirectora de OGA.

S.C-00015606 3 v./26/04/2022

- - - - - -

En el Legajo Nº 327/21 "Jara, Cesar Gabriel s/ Robo Simple, Amenazas Calificadas por el Uso de Armas y Resistencia a la Autoridad en Concurso Real", en trámite ante este Tribunal de Juicio y Apelaciones de la ciudad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, se ha dispuesto librar el presente a fin de poner en conocimiento la sentencia recaída en autos en fecha 08/07/2021 respecto a César Gabriel Jara, sin apodos, quien dice poseer DNI N° 29.274.245, de nacionalidad argentina, albañil y trabaja con la leña, con instrucción secundaria incompleta, 40

años de edad, domiciliado en calles Piaggio y Hornos de Victoria, Entre Ríos, nacido Capital Federal el día 9 de febrero de 1982, hijo de Jara Daniel y de Vallejo Irma.

A continuación se transcribe la parte pertinente de dicha sentencia recaída en el legajo, que dice: “En la ciudad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, a los ocho días del mes de julio de dos mil veintiuno, ...SENTENCIA: 1)- Declarar a CESAR GABRIEL JARA, de las demás condiciones filiatorias obrantes en el legajo, autor penalmente responsable de la comisión de los delitos de Robo Simple, Amenazas Calificadas por el uso de armas, y Resistencia a la Autoridad en concurso real, conforme arts. 164, 149 bis, primer párrafo segunda parte, 239, 45 y 55 del Código Penal en calidad de autor, en las condiciones y circunstancias de tiempo, modo y lugar descriptas en los considerandos precedentes y en consecuencia condenarlo a la pena de cuatro años de prisión a cumplir de manera efectiva, con mas accesorias legales, la que deberá cumplir en la Unidad Penal Nº 7 de esta ciudad de Gualeguay una vez que la presente adquiera ejecutoriedad, oportunidad en que será puesto a disposición del Juzgado de Ejecución Penal competente, con confección del cómputo respectivo a tales fines (arts. 5, 9, 12, 40, 41, 164, 149 bis, primer párrafo segunda parte, 239, 45 y 55 del Código Penal).

2)- Imponer las costas causídicas a cargo del condenado Cesar Gabriel Jara -artículos 584, 585 y cc del C.P.P.E.R. -sin regular honorarios profesionales en razón de no haber sido ello solicitado expresamente por el letrado interviniente (Ley 7046), aclarando que los mismos estarán a cargo de su defendido.

3)- En cuanto a los efectos secuestrados, procédase a su decomiso y posterior destrucción.

4)- Cumplimentar con las notificaciones establecidas por el art. 11 bis de la Ley 24.660, y en la forma de estilo a los organismos pertinentes.

5)- Diferir conforme art. 454 del CPPER la exposición de los fundamentos íntegros de la sentencia que será dada a conocer en esta misma sala el día 10 de agosto del corriente a las 8:30 hs, sirviendo ello de notificación para las partes interesadas, que no tendrán obligación de concurrir.

6)- Protocolícese, regístrese, líbrense los despachos del caso y, oportunamente, archívese. Fdo. Dardo O. Tortul - Vocal; Florencia Bascoy - Oficina Judicial Directora.

Gualeguay, 8 de abril de 2022 - Florencia Bascoy, secretaria int. Of. de Gestión de Audiencia.

S.C-00015607 3 v./26/04/2022

CAMBIO DE NOMBRE

PARANA

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Familia Nº 3 de la Ciudad de Paraná, Dra. María Eleonora Murga, Secretaría Nº 3 de quien suscribe, en los autos: “Ledesma Maximino Catalina Beatriz s/ Cambio de Nombre” - Expte. Nº 11821, a fin de que en el término de quince días hábiles a contar de la última publicación, comparezcan en autos quienes pretendiesen formular oposición a la solicitud de modificación de nombre respecto de Catalina Beatriz Ledesma Maximino D.N.I. 12.134.522, pasando a llamarse Betiana Catalina Ledesma Maximino.

Publíquese una vez por mes y por el lapso de dos meses.

Paraná, 10 de marzo de 2022 – María C. Nesa, secretaria.

F.C. 04-00027376 1 v./22/04/2022

COLON

El Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes de la ciudad de Colón, Entre Ríos, a cargo del Dr. Dante A. Command, Juez, Secretaría nº 1 de la Dra. Gladys N. Bonnin, sito en la calle 12 de Abril Nº 241, Edificio de Tribunales de la ciudad de Colón, Entre Ríos, en los autos “Pérez Selva Gisela S/ Cambio de nombre” Expte. N° 17851, AÑO 2021, cita y emplaza en el término de dos meses, a los que se consideren con derechos a comparecer en autos y formulen oposición, dentro del proceso de Cambio de Nombre de la Sra. Pérez Selva Gisela, DNI 31.117.959.

El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: “Colón, 10 de diciembre de 2021.- Proveyendo la presentación electrónica de fecha 30/11/2021.- Por presentada Pérez Selva Gisela, DNI 31.117.959, por derecho

propio, con patrocinio letrado de la Dra. Romano Sofía, domicilio real en calle 3 de Febrero N° 270, constituyendo domicilio procesal físico para su eventualidad en calle San Martín 879, of. 3, ambos de ciudad y documentación acompañada.- Otórgasele en autos la intervención legal correspondiente.- Téngase por promovido proceso de cambio de nombre, el que tramitará por las reglas del Proceso Abreviado, previsto en el Título III de la Ley N° 10.668.- En consecuencia, conforme lo normado por el art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, líbrense edictos que se publicarán en el Boletín Oficial una vez al mes durante dos meses, para que en el término de quince días contados desde la última publicación comparezcan en autos y formulen oposición quienes se consideren con derecho.- (…). La presente resolución se suscribe mediante firma electrónica - Resolución STJER N° 28/20, del 12/04/2020, Anexo IV-. Fdo. Dr. Dante A. Command Juez de Familia y Penal de NNA".

Secretaría, 28 de diciembre de 2021 – Gladys N. Bonnin, secretaria.

F.C. 04-00027369 1 v./22/04/2022

LICITACIONES

PARANA

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS
Licitación Pública Nº 01/2022

APERTURA: 26 de abril de 2022.-

OBJETO: licitación para la explotación Parador Carribar- Camping Municipal

VALOR DEL PLIEGO: pesos dos mil ($ 2.000.00).

LUGAR: Municipalidad de Hernandarias

HORA: 11:00 horas

Hernandarias, 7 de abril de 2022 – Juan Maldonado, Secretario de Gobierno.

F.C. 04-00028229 5 v./22/04/2022

- - - - - -

COMUNA COLONIA CRESPO
Licitación 01/2022 – Segundo llamado

OBJETO: compra acoplado

La Comuna Colonia Crespo – Dpto. Paraná de la Provincia de Entre Ríos- llama a licitación pública autorizada por acta del Consejo Comunal Nº de fecha 08/03/2022.

Para la adquisición de una unidad nueva: "acoplado", playo con dimensiones 3,50LX, 00A nuevo, vuelco bilateral, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

Ejes 2", masa de rodillos 30208/30206, con plato a bolita 650, 4 llantas 650x16 sin cubiertas, barandas construidas en chapa Nº 14, con altura de baranda 0,90 mts toda la vuelta, piso de chapa Nº 14, ejes 2 ½" con rodillos cónicos 30208/30206 con elástico de acero, pintado color a elección.

Especificar tiempo y tipo de garantías. Especificar responsable del servicio técnico y provisión de repuestos, con domicilio y teléfono, el cual debe estar en un radio de 50 km de Colonia Crespo

Los precios cotizados deben incluir montos correspondientes a los impuestos vigentes en el orden nacional, provincial, municipal. Como así también las retenciones/o percepciones que pudieran corresponder.

Condición frente al IVA de la Comuna Colonia Crespo: "Responsable exento".

El presupuesto oficial asciende a $ 972.000 (novecientos setenta y dos mil pesos). Según los pliegos generales de bases y condiciones particulares que podrán los interesados reunir en la sede Comunal Ruta Nac. Nº 12 km 470 de la localidad homónima C/P 3118 e- mail comunacoloniacrespo@gmail.com. - Tel: 0343-4142044

La fecha apertura de sobres se realizara el día 29 de abril a las 8:30 horas en sede comunal, con recepción de oferta hasta apertura del primer sobre.

Martín, Carlos A. presidente Comuna Colonia Crespo.

F.C. 04-00028250 10 v./29/04/2022

MUNICIPALIDAD DE VIALE

Licitación Publica Nº 05/22

Conforme a lo dispuesto por el Decreto Nº 182/22, convocase a Licitación Pública Nº 05/22, para la adquisición de asfalto 70-16, destinada a la Producción de pavimento de la Planta Asfáltica, cuyos requisitos y características se detallan en el Pliego de Bases y Condiciones.

Base Estimativa: pesos ocho millones quinientos veinticinco mil con 00/100, ($ 8.525.000,00).

Lugar y fecha de apertura: Sede Municipal, sita en calle 09 de Julio y Estrada de la Ciudad de Viale, el día 20 de mayo de 2022, a las 10:00 horas.

Para Pliegos, Visitas y/o Informes: disponibles en la página web del municipio, http://viale.gob.ar/pliegos/; telefónicamente al Nº (0343) 4920135/094, o telefax Nº (0343) 4920011 o dirigirse a la Municipalidad de Viale en el horario de 7 a 12:00 horas.

A los efectos de dar cumplimiento a las normas municipales vigentes, se requiere que la publicación solicitada se efectúe con una antelación mínima de diez días a la fecha de apertura de la Licitación Pública referida.

Viale, 12 de abril de 2022 – Carlos A. Weiss, presidente municipal; Enzo Fabián Heft, secretario de Gobierno.

F.C. 04-00028411 3 v./22/04/2022

- - - - - -

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 04/22

OBJETO: “Adquisición de repuestos y reparación para Retroexcavadoras Kobelco ED-195, New Holland E 125 LC y Lonking CDM 6240”.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos cinco millones doscientos noventa y cuatro mil seiscientos treinta ($ 5.294.630,00).

APERTURA: El 04/05/22 a las 11:00 horas o siguiente/s si aquél fuera inhábil, en la Dirección Provincial de Vialidad, Av. Ramírez N° 2.197, Dirección de Despacho, 1° Piso, Paraná, Entre Ríos.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Departamento I Suministros, Avda. Ramírez Nº 2.197, Paraná, E. Ríos, T.E. 0343-4248750, en los Representantes del Gobierno de la Provincia de E. Ríos en Buenos Aires, calle Suipacha N° 844 de Capital Federal o en www.dpver.gov.ar.

VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección Provincial de Vialidad, Avda. Ramírez N° 2.197, de la ciudad de Paraná, o en los Representantes del Gobierno de la Provincia de E. Ríos en Buenos Aires, calle Suipacha N° 844 – CABA. Podrá pagarse mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente en pesos Nº 0095059 – CBU Nº 3860001001000000950597, Banco Entre Ríos.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos cinco mil trescientos ($ 5.300,00).

Paraná, 18 de abril de 2022 – Víctor H. Sid, secretario Coordinador Administrativo.

F.C. 04-00028462 3 v./25/04/2022

COLON

SJ CIUDAD

Licitación Pública Nº 06/2022 - Segundo llamado

Decreto Nº 120/2022

OBJETO: a efectos de contratar la provisión de mano de obra y materiales, para la ejecución de un volumen modular en el marco del “Programa de Promoción del Trabajo, Arraigo y Abastecimiento Local”.

FECHA DE APERTURA: 02 de mayo de 2022 a las 09:00hs.-

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: Mesa de Entradas de la Municipalidad de San José – Centenario Nº 1098 – Entre Ríos, hasta el 29 de abril a las 09:00 hs.

LUGAR DE APERTURA: Instalaciones de la Municipalidad de la Ciudad de San José.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos tres millones cuatrocientos treinta y nueve mil ciento cuarenta y dos con setenta y un centavos ($ 3.439.142,71.).-

VALOR DEL PLIEGO: $ 2000 a retirar en la Oficina de Suministros o descargar de la página web www.sanjose.gob.ar

En caso que la fecha de apertura resultare feriada o no laborable, la misma se efectuará el día hábil siguiente.

CONSULTAS DE PLIEGO: www.sanjose.gob.ar - suministros@sanjose.gob.ar – Centenario Nº 1098. - Tel. 03447-470017/470178.

Gustavo Javier Bastian, intendente municipal.

F.C. 04-00028398 3 v./22/04/2022

- - - - - -

SJ CIUDAD

Licitación Pública N° 07/2022

Decreto Nº 121/2022

OBJETO: contratación de mano de obra para la construcción de baños y vestuarios del polideportivo de la ciudad de San José, en el marco del “Programa de Clubes en Obra”.

FECHA DE APERTURA: 03 de mayo de 2022 a las 09:00 hs.

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: Mesa de Entradas de la Municipalidad de San José – Centenario Nº 1098 – Entre Ríos, hasta el día 02 de mayo de 2022 a las 09:00.

LUGAR DE APERTURA: Instalaciones de la Municipalidad de la Ciudad de San José.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos ocho millones setecientos mil con 00/100 ($ 8.700.000,00.-).

PLIEGO LICITATORIO: disponible en la página web del Municipio.

VALOR DEL PLIEGO: $ 2.000.-

En caso que la fecha de apertura resultare feriada o no laborable, la misma se efectuará el día hábil siguiente.

CONSULTAS DE PLIEGO: www.sanjose.gob.ar - suministros@sanjose.gob.ar – Centenario Nº 1098. - Tel. 03447-470017/470178

Gustavo Javier Bastian, intendente municipal.

F.C. 04-00028399 3 v./22/04/2022

- - - - - -

MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA

Licitación Pública Nº 002/22 “Segundo Llamado”

Decreto Nº 195/22

OBJETO: Adquisición de un (1) autoelevador/tractoelevador – nuevo – sin uso - 0 km.- modelo/año 2022.-

APERTURA: 31 de mayo de 2022 a la hora 10:00 en Oficina de Compras de la Municipalidad de Villa Elisa, Entre Ríos.-

ACLARACIONES: La Municipalidad aclarará consultas mientras dure el llamado a Licitación y hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la apertura, Tel. (03447) 480139/ FAX- 480880.- Consultas administrativas E-mail compras@villaelisa.gov.ar Consultas técnicas E-mail obraspublicas@villaelisa.gov.ar.

VALOR DEL PLIEGO: El pliego no tendrá costo y se puede solicitar o retirar en Oficina de Compras de la Municipalidad de Villa Elisa, Entre Ríos, hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura de las propuestas.

Villa Elisa, 18 de abril de 2022 - Adolfo Luis Viollaz, Secretario de O y S Públicos.

F.C. 04-00028452 3 v./25/04/2022

- - - - - -

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ

Licitación Pública Nº 5/2022 - Segundo llamado

Decreto Nº 124/2022

OBJETO: adquisición de materiales de construcción en el marco del “Programa de Clubes en Obra”.

FECHA DE APERTURA: 9 de mayo de 2022 a las 9:00 horas.

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: Mesa de Entradas de la Municipalidad de San José - Centenario Nº 1.098 - Entre Ríos, hasta el día 6 de mayo de 2022 a las 9:00.

LUGAR DE APERTURA: instalaciones de la Municipalidad de la ciudad de San José.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos siete millones quinientos mil con 00/100 ($ 7.500.000,00).

PLIEGO LICITATORIO: disponible en la página web del municipio.

VALOR DEL PLIEGO: $ 2.000.

En caso que la fecha de apertura resultare feriado o no laborable, la misma se efectuará el día hábil siguiente.

CONSULTAS DE PLIEGO: www.sanjose.gob.ar - suministros@sanjose.gob.ar - Centenario Nº 1.098 - teléfono 03447-470017/470178.

Gustavo J. Bastián, presidente municipal.

F.C. 04-00028506 3 v./26/04/2022

CONCORDIA

GOBIERNO DE ENTRE RIOS
COMISIÓN ADMINISTRADORA PARA EL FONDO ESPECIAL DE SALTO GRANDE
Licitación Pública Nº 04/2022

Llamase a la Licitación Pública Nº 04/2022, para lograr la ejecución de la Obra: “Construcción de pavimento rígido y articulado en Pronunciamiento – Dpto. Uruguay – Provincia de Entre Ríos” de acuerdo a las condiciones que se detallan en los pliegos, aprobados por el Directorio de C.A.F.E.S.G.

APERTURA DE OFERTAS: Martes 17 de mayo del año 2022.-

HORA: 10:00 Lugar: Oficinas Centrales de la CAFESG – calle San Juan Nº 2097 – Ciudad de Concordia – Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS - HABILITACION A LA LICITACION: Desde el 26 de abril del año 2022 y hasta el día 10 de mayo del año 2022, inclusive.

ANÁLISIS DE PLIEGOS POR INTERESADOS SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA: Desde el día 26 de abril del año 2022 y hasta el día 10 de mayo del año 2022, inclusive, debiendo analizarlos a través de la página web de la Comisión Administradora www.cafesg.gob.ar.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: en días y horas hábiles administrativos, hasta el día y hora de apertura en las Oficinas de C.A.F.E.S.G. de la Ciudad de Concordia, sitas en calle San Juan Nº 2097.

VALOR DEL PLIEGO - HABILITACIÓN: Pesos cinco mil con 0/100 - $ 5.000,00 - Habilitación a la Licitación mediante depósito en la cuenta corriente Nº 137 – 001676/5 a nombre de C.A.F.E.S.G. del Banco de Entre Ríos S.A, de la Ciudad de Concordia, una vez habilitada la empresa u oferente podrá descargar los pliegos de la página ya citada para su presentación en la licitación – CBU CAFESG Nº 3860137201000000167654.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos veintisiete millones novecientos cuarenta y un mil cuatrocientos setenta y nueve con 44/100 - $ 27.941.479,44.

Luis A. Benedetto, presidente directorio C.A.F.E.S.G.

F.C. 04-00028432 2 v./22/04/2022

- - - - - -

GOBIERNO DE ENTRE RIOS
COMISIÓN ADMINISTRADORA PARA EL FONDO ESPECIAL DE SALTO GRANDE
Licitación Pública Nº 05/2022

Llamase a la Licitación Pública Nº 05/2022, para lograr la ejecución de la Obra: “Movilidad Urbana Sustentable - Senda Peatonal – San José de Feliciano – Dpto. Feliciano – Provincia de Entre Ríos” de acuerdo a las condiciones que se detallan en los pliegos, aprobados por el Directorio de C.A.F.E.S.G.

APERTURA DE OFERTAS: Martes 17 de mayo del año 2022.-

HORA: 12:00 Lugar: Oficinas Centrales de la CAFESG – calle San Juan Nº 2097 – Ciudad de Concordia – Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS - HABILITACIÓN A LA LICITACIÓN: Desde el 26 de abril del año 2022 y hasta el día 10 de mayo del año 2022, inclusive.

ANÁLISIS DE PLIEGOS POR INTERESADOS SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA: Desde el día 26 de abril del año 2022 y hasta el día 10 de mayo del año 2022, inclusive, debiendo analizarlos a través de la página web de la Comisión Administradora www.cafesg.gob.ar.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: en días y horas hábiles administrativos, hasta el día y hora de apertura en las Oficinas de C.A.F.E.S.G. de la Ciudad de Concordia, sitas en calle San Juan Nº 2097.

VALOR DEL PLIEGO - HABILITACIÓN: Pesos cuatro mil con 0/100 - $ 4.000,00 - Habilitación a la Licitación mediante depósito en la cuenta corriente Nº 137 – 001676/5 a nombre de C.A.F.E.S.G. del Banco de Entre Ríos

S.A., de la Ciudad de Concordia, una vez habilitada la empresa u oferente podrá descargar los pliegos de la página ya citada para su presentación en la licitación – CBU CAFESG Nº 3860137201000000167654.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos nueve millones cuatrocientos cincuenta y tres mil doscientos ochenta y seis con 78/100 - $ 9.453.286,78.

Luis A. Benedetto, presidente directorio C.A.F.E.S.G.

F.C. 04-00028437 2 v./22/04/2022

DIAMANTE

COMUNA ALDEA PROTESTANTE

Licitación Pública Nº 01/22

OBJETO: Conforme a lo autorizado por Decreto Nº 29/22 llámese a Licitación Pública Nº 01/22 para la compra de caños petroleros usados, sin costura de uso mecánico.

APERTURA: Día martes 3 de mayo de 2.022 – Hora nueve (9:00)

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Sede Comuna Aldea Protestante Entre Ríos, San Martín 767

POR CONSULTAS: Secretaria Comuna Aldea Protestante - Teléfono: 343 4997122 - Email – comprascomunaprotestante@gmail.com

VALOR DE LOS PLIEGOS: Sin arancel

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.850.000,00 (pesos un millón ochocientos cincuenta mil)

Duilio Hervel, Presidente; Gilda Schaedel, secretaria.

F.C. 04-00028390 3 v./22/04/2022

- - - - - -

MUNICIPALIDAD DE DIAMANTE

Licitación Pública Nº 04/2.022

OBJETO: Compra de un rodillo vibro compactador doble tambor, tripulado.

APERTURA: Día Miércoles 04 de mayo de 2.022– Hora once (11,00).-

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Municipalidad de Diamante (Entre Ríos) – Echagüe y Eva Perón - C.P. 3105

Consultas: Dirección de Compras: 0343 – 4981614/1553 – Interno 147 - Fax: 0343 – 4982096

Por Escrito vía e-mail: comprasdte@diamante.gob.ar

zapatahg@hotmail.com

VALOR DE LOS PLIEGOS:$ 5.000,00 (Pesos cinco mil seiscientos)

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 5.000.000,00 (Pesos cinco millones).-

Juan Carlos Darrichon, presidente municipal; Nelson J. Schlotahuer, Secretario de Gobierno y Hacienda y Modernización del Estado; Betiana Monesterolo, contadora municipal.

F.C. 04-00028395 3 v./22/04/2022

- - - - - -

MUNICIPALIDAD DE ALDEA BRASILERA

Licitación Pública N° 01/2022

Convocatoria

OBJETO: Provisión y transporte de suelo calcáreo desde cantera para reposición y colocación de paquete estructural en Zona I, Zona II y Zona III - Ejido Aldea Brasilera Dpto. Diamante Entre Ríos.

PRESUPUESTO OFICIAL: Nueve millones cuatrocientos treinta y ocho mil pesos con 00 ctvos. ($ 9.438.000,00)

PRESENTACION DE OFERTAS: Hasta el día 03/05/2022 a las 09:30 horas.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: Martes 03/05/222 a las 10:00 horas.

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: Salón del Centro de Jubilados y Pensionados de Aldea Brasilera sita en calle Pte. Nicolás Avellaneda N° 1.483.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos un mil doscientos ($1.200,00). Los mismos se podrán adquirir en Tesorería Municipal de Aldea Brasilera, el pago deberá realizarse mediante transferencia bancaria.

INFORMES: Mesa de Entrada Municipalidad de Aldea Brasilera, Pte. Nicolás Avellaneda 1525– Teléfono (0343) 4853735 - Oficina de Compras y Patrimonio Mail: COMPRASMUNICIPALIDADBRASILERA@GMAIL.COM

Hugo R. Ramírez, presidente Municipal Wlater A. Kemmerer, secretario de Gobierno.

F.C. 04-00028422 3 v./25/04/2022

- - -- - -

COMUNA DE LAS CUEVAS

Licitación Pública Nº 3/2022

OBJETO: un (1) camión chasis equipado con recolector compactador de residuos 0 km con capacidad mínima de 6 m3.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 13.800.000 (pesos trece millones ochocientos mil con 00/100).

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: hasta el día 28/4/2022 a las 8.30 horas.

FECHA y HORA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: jueves 28/4/2022 a las 8.30 horas.

INFORMES: comunalascuevas@gmail.com - teléfono: 3436 – 490057.

Teresa S. Solís, presidente comunal.

F.C. 04-00028504 2 v./25/04/2022

GUALEGUAY

MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAY

Licitación Pública Nº 20/2022

Plazo Acotado

Decreto de Llamado Nº 408/2022-

La Municipalidad de Gualeguay, llama a Licitación Pública Nº 20/2022- Plazo acotado – Decreto de llamado Nº 408/2022- convocada para la contratación de mano de obra con provisión de materiales y equipos para la construcción de 12 (doce) Viviendas de 49,6 mts2 Plan de Vivienda Círculo “Tené tu Casa 2”.

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: Día 29 de abril de 2022- hasta las 09:30 horas en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Gualeguay Entre Ríos.

APERTURA DE PROPUESTAS: Día 29 de abril de 2022 a las 10:00 horas en la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Gualeguay Entre Ríos.

PRESUPUESTO OFICIAL: $36.000.000,00- (Pesos treinta y seis millones).

VALOR DEL PLIEGO: $5.000,00- (Pesos cinco mil)

Fernanda Morón, jefa Departamento Compras

F.C. 04-00028421 3 v./25/04/2022

- - -- - -

MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAY

Licitación Pública Nº 19/2022

Decreto de llamado Nº 400/2022

La Municipalidad de Gualeguay, llama a Licitación Pública Nº 19/2022 –Decreto de llamado Nº 400/2022– convocada para la contratación de mano de obra, equipos, herramientas menores y todo lo necesario para la ejecución de la obra: Renovación Urbana plaza Constitución - veredas.

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: día 3 de mayo de 2022 - hasta las 9:30 horas en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Gualeguay, Entre Ríos.

APERTURA DE PROPUESTAS: día 3 de mayo de 2022 a las 10:00 horas en la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Gualeguay, Entre Ríos.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 23.542.700,00 (pesos veintitrés millones quinientos cuarenta y dos mil setecientos).

VALOR DEL PLIEGO: $ 5.000,00 (pesos cinco mil).

Fernanda Morón, jefa Departamento Compras.

F.C. 04-00028503 3 v./26/04/2022

TALA

COMUNA DE ALDEA SANTA MARÍA
Licitación Pública Nº 1/2022

OBJETO: Construcción de un tinglado parabólico para una chapa.

DESTINO: Depósito de herramientas, vehículos y maquinarias.

FECHA DE APERTURA: 9 de mayo de 2022, a las 9 horas en el establecimiento comunal, Los Fundadores 311, Aldea Santa María.

VALOR DEL PLIEGO: sin arancel.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.750.000,00 (pesos un millón setecientos cincuenta mil).

SOLICITAR PLIEGOS EN: personalmente en Los Fundadores 311, Aldea Santa María, Entre Ríos.

Por correo electrónico a: secretariaaldeasantamaria@gmail.com o a través de las redes sociales:

https://www.facebook.com/comuna.aldeasantamaria.5/

https://www.instagram.com/comunaaldeasantamaria/?hl=es-la.

Clelia Hergenreder, presidente.

F.C. 04-00028501 2 v./25/04/2022

URUGUAY

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY
Licitación Pública Nº 22/2022

OBJETO: “Adquisición y colocación y geomembranas para nuevo relleno sanitario”, solicitado por la Secretaría de Salud, Discapacidad y Derechos Humanos, en un todo de acuerdo a los pliegos de bases, condiciones particulares, generales y demás documentación.

FECHA APERTURA: 16 de mayo de 2022. Hora: 10:00.

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: Departamento Suministros - Municipalidad de Concepción del Uruguay - San Martín y Moreno, Concepción del Uruguay, Entre Ríos.

LUGAR APERTURA: Departamento Suministros - Municipalidad de Concepción del Uruguay - San Martín y Moreno, Concepción del Uruguay, Entre Ríos.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 8.900.000,00.

PLIEGO CONDICIONES: $ 8.900,00. A la venta Tesorería Municipal hasta 24 horas hábiles anteriores al acto de apertura.

GARANTÍA OFERTA: 1% del presupuesto oficial.

FIANZA CONTRATO: 5% del monto de obra contratado.

En caso que la fecha de apertura resultare feriado o no laborable, la misma se efectuará el día hábil siguiente.

Abril de 2022 - Miguel A. Toledo, secretario de Salud, Discapacidad y Derechos Humanos.

F.C. 04-00028502 3 v./26/04/2022

VILLAGUAY

MUNICIPALIDAD DE VILLAGUAY
Licitación Pública Nº 8/2022

OBJETO: de contratar la provisión de un camión usado de entre 210 HP y 240 HP, aproximadamente, año 2011 en adelante, destinado al área de Obras Publicas de la Municipalidad de Villaguay.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 7.600.000,00.

FECHA DE APERTURA: 23 de mayo del año 2022 a las 10:00 horas, la que se realizará en la Oficina de suministros de la Municipalidad de Villaguay, sita en calle San Martín Nº 250.

VALOR DEL PLIEGO: $ 5.000,00.

Villaguay, 20 de abril de 2022 - M. Claudia Monjo, presidente municipal; Elisandro van Cauwemberghe, secretario de Hacienda, Presupuesto y Rentas.

F.C. 04-00028532 3 v./26/04/2022

SOLICITUD DE COTIZACION

PARANA

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
DIRECCIÓN SERVICIO ADMINISTRATIVO CONTABLE
Solicitud de Cotización Nº 25/2022 MGyJ

MOTIVO: Locación de un inmueble - ciudad Diamante

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS: El inmueble que se interesa alquilar debe corresponder a una propuesta preferentemente con las siguientes características:

- Ubicación: ubicado en un radio de diez (10) cuadras del Centro Cívico y cercano a una delegación del Banco BERSA.
- Ambientes: disponer de tres (3) ambientes amplios y funcionales para oficinas (con buena iluminación y ventilación).
- Sanitarios: un (1) sanitario en perfecto estado de conservación y funcionamiento.
- Cocina: una (1) cocina.
- Servicios: contar con servicio de luz trifásica (acorde para el uso de fotocopiadora, equipos de computación, equipos de aire acondicionado y artefactos eléctricos), agua potable, gas natural y cloacas. Preferencial que cuente con equipos de aire acondicionado.
- Estado general: en perfecto estado de conservación en general (techos, paredes, pisos, aberturas), con cerraduras de seguridad en todas sus aberturas.

DESTINO: Oficinas de la Delegación Departamental Diamante, perteneciente a la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social del MGyJ.

APERTURA: Servicio Administrativo Contable del MGyJ - Oficina 40 - primer piso - Paraná, Entre Ríos - el día 6/5/2022 a las 11.00 horas.

Por informes y pliego de condiciones, los interesados deberán dirigirse a la dirección citada en el párrafo anterior.

Paraná, 13 de abril de 2022 - Fernando Lavini, subdirector Servicio Administrativo Contable, MGyJ.

F. 05-00001246 2 v./25/04/2022

ASAMBLEAS

PARANA

VALENTINUZ HNOS. S.A.
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

El directorio de Valentinuz Hnos. S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril a las 18 hs. Para tratar el siguiente orden del día:

1 - Designación de un accionista para suscribir el acta de asamblea.

2 - Justificación de la demora en la convocatoria a Asamblea

3 - Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Ganancias, destino de los Resultados, constitución de reservas y memoria de ejercicio Nº 46 cerrado el 30-09-2021.

4 - Asignación de honorarios a los directores.

5 - Aprobación de la gestión realizada por el Directorio durante el ejercicio cuyo cierre operó el 30 de septiembre de 2021 y asignación de honorarios.

6 - Designación de Directores por el periodo correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 30 de septiembre 2022 y 2023.

Paraná, 11 de Abril de 2022 – Bruno E. Valentinuz, presidente.

F.C. 04-00028332 5 v./25/04/2022

CENTRO DE ACOPIADORES DE GRANOS DE ENTRE RIOS

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva del Centro de Acopiadores de Granos de Entre Ríos, tiene el agrado de invitar a participar de la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de abril del 2022 a las 17:00 hs. En esta oportunidad, la misma será realizada en la sede de la Bolsa de Cereales de Entre Ríos, sita en calle San Martín 553 – Paraná, Entre Ríos. Art. 36 de los Estatutos.- Orden del día:

1.- Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.-

2.- Designación de dos Socios para que suscriban el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario de la Institución.-

3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe del Revisor de Cuentas al 31 de diciembre de 2021.-

4.- Elección de: un Vice Presidente, un Pro Secretario, un Pro Tesorero, tres Vocales suplentes, un Revisor de Cuentas Titular y un Revisor de Cuentas Suplente.-

Francisco Benedetti, presidente; Raúl Guridi, secretario.

Art. 39 Si en la Asamblea General Ordinaria, no concurriese el número de Socios prescripto en el artículo anterior, la misma se constituirá una hora después de la señalada en la convocatoria y será hábil para deliberar y decidir cualquiera sea el número de Socios activos presentes.

F.C. 04-00028407 3 v./22/04/2022

- - - - - -

CENTRO DE JUBILADOS CORAZON

Asamblea General Ordinaria

Convocase a los socios del Centro de Jubilados “Corazón” a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 25 de abril de 2022 a las 15.30 horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria luego de pasado un intervalo de una hora del horario fijado para la primera (art. 237 Ley 19950), en la sede, sita en O.V. Andrade, Larroque, Entre Ríos, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de tres accionistas para aprobar y suscribir el Acta de Asamblea.

2) Motivo del llamado y realización de Asamblea fuera de término.

3) Considerar y resolver sobre la documentación prevista en el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19550, sobre el Balance General, estado de situación patrimonial, estados de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, notas complementarias, cuadros anexos, Memoria, Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico N º 12 cerrado el 31 de diciembre de 2019, Ejercicio Económico Nº 13 cerrado el 31 de diciembre de 2020 y el Ejercicio Económico Nº 14 cerrado el 31 de diciembre de 2021.-

4) Considerar de acuerdo al Estatuto la renovación de la Comisión Directiva, por haber vencido el mandato de la actual.

Larroque, 11 de abril de 2022 - Raúl A. Della Giustina, presidente.

F.C. 04-00028478 5 v./27/04/2022

- - - - - -

ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL MUSEO Y MERCADO PROVINCIAL DE ARTESANÍAS “CARLOS ASIAIN”

Convocatoria

Se comunica a los/as señor es/as socios y socias de esta asociación, que de acuerdo a lo resuelto por la Comisión Directiva en reunión celebrada en fecha 1 de abril del corriente año, se convoca a Asamblea General Ordinaria Anual. La misma se celebrará el próximo lunes 16 de mayo, a las 18 horas, en la sede de la asociación, cita en calle Urquiza 1.239 de Paraná, a los fines de tratar el siguiente orden del día:

1 - Elección de presidente y secretario de Actas de la asamblea.

2 - Elección de dos socios para firmar el acta.

3 - Lectura y aprobación, si correspondiere, de la memoria del año 2021 a cargo del presidente.

4 - Lectura y aprobación, si correspondiere, de la memoria y balance del año 2021 a cargo del tesorero.

5 - Elección de la totalidad de los cargos de la Comisión Directiva, a saber: un presidente, un vicepresidente, un

secretario, un tesorero, un protesorero y tres vocales titulares. Conforme a lo previsto en el artículo 18 del Estatuto vigente, se elegirán también tres vocales suplentes.

6 - Elección de la Comisión Revisora de Cuentas (artículo 31) integrada por dos miembros titulares y un suplente.

7 – Varios.

Paraná, 12 de abril de 2022 - Rodolfo Romero, presidente.

F.C. 04-00028507 3 v./26/04/2022

- - -- - -

ASOCIACIÓN COMEDOR COMUNITARIO OSVALDO MAGNASCO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convóquese a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de mayo, a las 17 horas, en Osvaldo Magnasco, de la ciudad de Concordia, a fin de tratar el siguiente orden de día:

Punto Nº 1- Lectura y aprobación del acta anterior.

Punto Nº 2- Consideración del balance general, cuentas de recursos y gastos, memoria e informe de los revisores de cuentas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.

Punto Nº 3- Consideración de las solicitudes de ingreso de nuevos socios ingresados por Secretaría.

Punto Nº 4- Consideración de notas de renuncias de socios ingresadas por Secretaría.

Punto Nº 5- Designación de 2 (dos) asambleístas para que firmen el acta de asamblea juntamente con el presidente y secretario.

Artículo 32: El quórum para cualquier tipo de asamblea será la mitad más uno de los miembros con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los miembros presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de la comisión directiva y de fiscalización.

Las resoluciones de las asambleas se adoptan por mayoría de la mitad más uno de los miembros presentes, salvo en lo que el presente estatuto fije una mayoría superior, ninguna asamblea sea cual fuere el numero de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria.

Mario C. Cabrera, presidente; Micaela S. Cabrera, secretaria.

F.C. 04-00028535 1 v./22/04/2022

- - -- - -

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE CERRITO

Convocatoria

El Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Cerrito, con Persona Jurídica Nº 40, se dirige a usted a fin de informarle que el día 14 de mayo de 2022 a las 10.20 horas, se realizara la Asamblea General Ordinaria, correspondiente a los Ejercicios Económicos Nos. 36 y 37, finalizados el 31/10/2020 y 31/10/2021, respectivamente. La misma se llevará a cabo en la sede institucional sito en calle Almafuerte 347 de la localidad de Cerrito, para tratar los siguientes órdenes del día:

1º) Lectura y consideración del balance correspondiente al ejercicio económico Nº 37, finalizado en octubre 2021.

2º) Transcurrida una hora de lo establecido, se dará inicio a la asamblea, cualquiera sea la cantidad de socios con derecho a voto que se encuentren presente.

Cerrito, 20 de abril de 2022 - Elba Bonci, presidenta; Luis Morales, secretario.

F.C. 04-00028536 3 v./26/04/2022

CONCORDIA

CLUB COMUNICACIONES CONCORDIA

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Sres/as socios/as del Club Comunicaciones Concordia: La Comisión Directiva del Club Comunicaciones Concordia, C.U.I.T. 30-71170569-0, los y las convoca a participar de la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11 de mayo de 2022 a las diez (10:00) horas en la sede de la institución, sita en Ada. Costanera de los Pueblos Originarios y San Juan, de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, a el fin de tratar el siguiente orden del día:

1° Lectura de Acta de Asamblea anterior y su consideración.-

2° Consideración de la Memoria Anual, Balance de Tesorería, Inventario General correspondiente al ejercicio clausurado al 21-12-2019 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del mismo año.-

3° Consideración de la Memoria Anual, Balance de Tesorería, Inventario General correspondiente al ejercicio clausurado al 21-12-2020 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del mismo año.-

4° Elección de la totalidad de los cargos de la Comisión Directiva por encontrarse vencido, a saber: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, 1er, 2do. y 3er Vocal Titular, 1er, 2do. y 3er Vocal Suplente.-

Elección de los cargos de la Comisión Revisora de Cuentas, a saber: 1er. y 2do. Titular, 1er y 2do. Suplente.

5° Explicación de las causas por el atraso de las asambleas 2019 y 2020.-

6° Elección de dos (2) Asambleístas para la firma del acta de Asamblea.

Pedro A. Pérez, Presidente; Emilio R. Pérez. Secretario.

F.C. 04-00028381 3 v./22/04/2022

- - - - - -

CAJA MUNICIPAL DE PRESTAMOS S.E.M.

Convocatoria

De acuerdo con nuestros Estatutos y disposiciones legales en vigencia, se convoca a los señores accionistas de la Caja Municipal de Préstamos S.E.M. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local de la entidad, sita en calle San Luis Nº 548, de la ciudad de Concordia, el día miércoles 11 de Mayo de 2022 a las 19,00 horas para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros, Anexos, e informe del Síndico, correspondiente al octogésimo Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.

2) Presupuesto para el año 2022.

3) Destino de los resultados.

4) Aumento de capital social, de pesos cuatro millones ($ 4.000.000) a pesos diez millones ($ 10.000.000).

5) Designación de dos (2) accionistas para que aprueben y firmen el Acta.

Nota: Los accionistas deberán depositar los títulos y/o certificados que acrediten su tenencia con tres (3) días de anticipación a la celebración de la Asamblea. (art.16º del Estatuto Social).

Concordia, 12 de abril de 2022 - El Directorio.

F.C. 04-00028397 5 v./26/04/2022

- - - - - -

ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL DE CONCORDIA

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de abril de 2022 a las 11,00 hs (*) en las instalaciones de la Estación Experimental Agropecuaria Concordia de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, para tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Nº 46 cerrado el 31 de diciembre de 2021.

2. Elección de tres asambleístas para que constituyan la mesa receptora y escrutadora de votos.

3. Renovación parcial de la Comisión Directiva.

4. Elección de titular y suplente de la Comisión Revisora de Cuentas.

5. Fijar monto de la cuota social.

6. Elección de dos asambleístas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta de Asamblea.

(*) Art. 33º, inc. d): Las Asambleas tendrán un número suficiente para funcionar con la presencia de la mitad más uno de los socios activos, y si no hubiese este número a la hora de la convocatoria, se constituirá legalmente con el número de socios presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria.

Guillermo Blanco, presidente; Alejandro Battistella, secretario.

F.C. 04-00028404 3 v./22/04/2022

FEDERACIÓN DEL CITRUS DE ENTRE RÍOS

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Federación del Citrus de Entre Ríos, Personería Jurídica Nº 8 DIPJ - Expediente Nº 391 F: 1 año 1994, conforme lo determinado en los artículos 34) y 36) del Estatuto Social, convoca a los socios para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día cinco de mayo de dos mil veintidós, a las diecinueve horas en su local social sito en calle Entre Ríos 387 de la ciudad de Concordia, a efecto de considerar el siguiente orden del día:

1º) Lectura y consideración del acta correspondiente a la asamblea anterior.

2º) Consideración de memoria y balance general, correspondiente al ejercicio enero - diciembre 2021. Lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3º) Elección de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por el término de un año.

4º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea, juntamente con el presidente y secretario.

NOTA: Las Asambleas, tanto Ordinarias como Extraordinarias, se considerarán con quórum a la hora fijada en la convocatoria si están presentes la mitad más uno de los socios. Si transcurrida una hora no se hubiese conseguido ese quórum la asamblea quedará válidamente constituida con el número de socios presentes (artículo 37 del Estatuto Social).

Concordia, 18 de abril de 2022 - Ariel M. Panozzo Galmarello, presidente; Walter M. Silva Muller, secretario.

F.C. 04-00028505 1 v./22/04/2022

- - - - - -

ASOCIACIÓN COMEDOR COMUNITARIO SAN ANDRÉS

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo establecido en el artículo 13 inciso C de los Estatutos convócase a los socios de la Asociación Comedor Comunitario San Andrés, de la ciudad de Concordia, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día: 18 de mayo de 2022, a las 17:00 horas.

En su local de calle Saavedra y Cortada Norte - casa A-9, para tratar el siguiente orden del día:

Punto Nº 1: lectura y aprobación del acta anterior.

Punto Nº 2: consideración del balance general, cuentas de gastos y recursos, memoria e informe de revisores de cuentas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.

Punto Nº 3: consideración del balance general, cuentas de gastos y recursos, memoria e informe de revisores de cuentas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020.

Punto Nº 4: consideración del balance general, cuentas de gastos y recursos, memoria e informe de revisores de cuentas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.

Punto Nº 5: elección de los miembros de la comisión directiva por finalización de mandatos.

Punto Nº 6: consideración de solicitudes de ingreso de nuevos socios.

Punto Nº 7: consideración de notas de renuncias de socios entradas por secretaria.

Punto Nº 8: designación de 2 (dos) asambleístas para que firmen el acta de asamblea, juntamente con el presidente y secretario.

Artículo 32: El quórum para cualquier tipo de asamblea será la mitad más uno de los miembros con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente 30 (treinta) minutos después con los miembros presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de la Comisión Directiva y de Fiscalización.

Las resoluciones de la asamblea se adoptaran por mayoría de la mitad más uno de los miembros presentes, salvo en lo que el presente Estatuto fije una mayoría superior, ninguna asamblea sea cual fuere el número de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria.

Olga L. Vargas, presidente; Ivana J. García, secretaria.

F.C. 04-00028524 1 v./22/04/2022

CLUB DEFENSORES DE PEDERNAL

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo establecido en artículo de los Estatutos convócase a los socios del Club Defensores de Pedernal, de la localidad de Pedernal departamento Concordia, provincia de Entre Ríos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de mayo de 2022, a las 17:00 horas. En la sede del Club Defensores de Pedernal, sito a 100 metros al Este Destacamento Policial de Pedernal, departamento Concordia, Provincia de Entre Ríos, para tratar el siguiente orden del día:

Punto Nº 1: Lectura y aprobación del acta anterior.

Punto Nº 2: Elección de los miembros de la Comisión Directiva por finalización de mandatos.

Punto Nº 3: Consideración del balance general, cuentas de gastos y recursos, memoria e informe de revisores de cuentas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.

Punto Nº 4: Consideración del balance general, cuentas de gastos y recursos, memoria e informe de revisores de cuentas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.

Punto Nº 5: Consideración del balance general, cuentas de gastos y recursos, memoria e informe de revisores de cuentas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.

Punto Nº 6: Consideración del balance general, cuentas de gastos y recursos, memoria e informe de revisores de cuentas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020.

Punto Nº 7: Consideración del balance general, cuentas de gastos y recursos, memoria e informe de revisores de cuentas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.

Punto Nº 8: Consideración de solicitudes de ingreso de nuevos socios.

Punto Nº 9: Consideración de notas de renuncias de socios entradas por Secretaría.

Punto Nº 10: Designación de 2 (dos) asambleístas para que firmen el acta de asamblea, juntamente con el presidente y secretario.

Artículo 61: Las asambleas estarán válidamente constituidas a la primera convocatoria con la mitad más uno de los socios con derecho a voto como mínimo a la hora fijada, y con cualquier número media hora después.

Ariel C. R. Izaguirre, presidente; Débora L. Godoy, prosecretaria.

F.C. 04-00028525 1 v./22/04/2022

- - - - - -

ASOCIACIÓN COMEDOR COMUNITARIO MARTÍN FIERRO

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo establecido en el artículo 13 inciso C, de los Estatutos convócase a los socios de la Asociación Comedor Comunitario Martín Fierro, de la ciudad de Concordia, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día: 18 de mayo de 2022, a las 17:00 horas, en su local de calle Sargento Cabral Nº 1.058, para tratar el siguiente orden del día:

Punto Nº 1: Lectura y aprobación del acta anterior.

Punto Nº 2: Consideración del balance general, cuentas de gastos y recursos, memoria e informe de revisores de cuentas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.

Punto Nº 3: Consideración del balance general, cuentas de gastos y recursos, memoria e informe de revisores de cuentas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020.

Punto Nº 4: Consideración del balance general, cuentas de gastos y recursos, memoria e informe de revisores de cuentas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.

Punto Nº 5: Elección de los miembros de la Comisión Directiva por finalización de mandatos.

Punto Nº 6: Consideración de solicitudes de ingreso de nuevos socios.

Punto Nº 7: Consideración de notas de renuncias de socios entradas por secretaria.

Punto Nº 8: Designación de 2 (dos) asambleístas para que firmen el acta de asamblea, juntamente con el presidente y secretario.

Artículo 32: El quórum para cualquier tipo de asamblea será la mitad más uno de los miembros con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 (treinta) minutos después con los miembros presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de la Comisión Directiva y de Fiscalización.

Las resoluciones de la asamblea se adoptaran por mayoría de la mitad más uno de los miembros presentes, salvo en lo que el presente Estatuto fije una mayoría superior, ninguna asamblea sea cual fuere el número de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria.

José O. Da Silva, presidente; María Carolina Ríos, secretaria.

F.C. 04-00028526 1 v./22/04/2022

- - - - - -

ASOCIACIÓN COMEDOR COMUNITARIO CAPERUCITA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convóquese a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 9 de mayo a las 17 horas en calle Perú 4.801 de la ciudad de Concordia, a fin de tratar el siguiente orden de día:

Punto Nº 1- Lectura y aprobación del acta anterior.

Punto Nº 2- Consideración de las solicitudes de ingreso de nuevos socios ingresados por Secretaría.

Punto Nº 3- Consideración del balance general, cuentas de recursos y gastos, memoria e informe de los revisores de cuentas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.

Punto Nº 4- Consideración de notas de renuncias de socios ingresadas por Secretaría.

Punto Nº 5- Designación de 2 (dos) asambleístas para que firmen el acta de asamblea juntamente con la presidente y secretario.

Artículo 32: El quórum para cualquier tipo de asamblea será la mitad más uno de los miembros con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los miembros presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de la comisión directiva y de fiscalización.

Las resoluciones de las asambleas se adoptan por mayoría de la mitad más uno de los miembros presentes, salvo en lo que el presente estatuto fije una mayoría superior, ninguna asamblea sea cual fuere el numero de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria.

Ester A. Pereyra, presidente; Carlos R. Pereyra, secretario.

F.C. 04-00028537 1 v./22/04/2022

FEDERACION

FARMACIA DE LA UNIÓN S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a todos los Accionistas de Farmacia de la Unión SA para el día jueves 12 de Mayo de 2022 en la Sede Social de Avda. Siburu 1050 de la ciudad de Chajarí a las 20,30 hs. para tratar el siguiente orden del día:

Punto Primero: Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el Acta.

Punto Segundo: Lectura del Acta Anterior.

Punto Tercero: Consideración de los documentos prescriptos en los art. 63 a 66 de la Ley General de Sociedades correspondientes al décimo noveno ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2021.

Punto Cuarto: Retribución del Directorio. Necesidad de exceder los límites fijados por el art. 261 de la Ley General de Sociedades.

Punto Quinto: Consideración de la gestión del Directorio.

Punto Sexto: Retribución de Directores. Distribución de Utilidades.

Punto Séptimo: Designación de Directores.

Transcurrida una hora de la fijada se sesionará válidamente con los accionistas presentes. Para la concurrencia los accionistas deben cursar comunicación con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación de la fecha fijada para que se los inscriba en el Libro de Asistencia. Los accionistas pueden hacerse representar en la Asamblea otorgando mandato, atendiendo a las formalidades y excepciones establecidas por el art. 239 de la Ley 19550”.

Daniel I. Pintos, presidente.

F.C. 04-00028403 5 v./26/04/2022

GUALEGUAY

PIA UNION DE SAN ANTONIO Y PAN DE LOS POBRES

Convocatoria

La Comisión Directiva de la Pía Unión de San Antonio y Pan de los Pobres, con domicilio en calle Julio A. Roca 326 de la ciudad de Gualeguay, en el marco de las disposiciones estatutarias, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de mayo de 2022 a las 20:00 horas calle julio A Roca 326 con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de 2 socios para suscribir el acta de Asamblea.
2. Lectura y aprobación de balance General y Estado de Resultados (cálculo de ingresos y egresos). Memoria e informe de los revisores de cuentas correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de julio 2020 al 30 de junio de 2021.
3. Aprobación de lo actuado por la Comisión Directiva.
4. Autorización a la Comisión Directiva para aceptar durante el período económico vigente, toda clase de legado y donaciones, como así también para obtener Bienes a título oneroso con dinero proveniente de donaciones, o su remanente que resultare de ventas.
5. Autorizar a la Comisión Directiva para proceder durante el ejercicio económico vigente, a la venta de inmuebles de la Institución para abonar deudas laborales, previsionales, judiciales, impositivas y/o fiscales pendientes o a devengarse que pudieran corresponder.
6. Suscripción del Acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores asociados que para concurrir a la asamblea y tener derecho a voto, deberán acreditar el carácter y de tal con la cuota social al día conforme a lo dispuesto en el artículo 5º del Estatuto Social. Asimismo en virtud del artículo 25º, si transcurrida una hora de la fijada no pudiera realizarse la Asamblea por falta de quórum, podrá sesionar con los asociados presentes.

Gualeguay 8 de abril de 2022 – Yañez, Viviana Andrea, presidenta. Gálligo, Silvia Beatriz, secretaria.

F.C. 04-00028379 3 v./22/04/2022

GUALEGUAYCHU

SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GUALEGUAYCHÚ - ENTRE RÍOS

Convocatoria

La Sociedad de Bomberos Voluntarios de Gualeguaychú convoca a los asociados de la institución a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, sita en calle Maipú Nº 176 de esta ciudad, el día 29 de abril de 2022 a las 20 horas para tratar el siguiente orden del día:

1º) Elección de dos asambleístas para firmar junto con el presidente y secretario el acta de la presente asamblea.

2º) Lectura y consideración de la memoria de la labor desarrollada.

3º) Lectura y consideración del balance general, estado de recursos y gastos, inventario general e informe de la Comisión Revisora de cuentas, correspondiente al 54º Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 2021.

4º) Elección de dos asambleístas para integrar la junta escrutadora de votos.

5º) Elección de siete miembros de la Comisión Directiva por dos años en reemplazo de los señores: señor Alfredo Rodríguez; doctor Ferdinando Müller; doctor Néstor Paredes; señor Pablo Torres Carbonell; señor Horacio Sánchez Negrette; señor Joaquín Páez y Federico Mantovani, todos por finalización de mandato.

6º) Elección de dos miembros titulares de la Comisión Revisora de Cuentas por un año, en reemplazo de los señores Luciano Mazaeda y Darío Martinelli y de un miembro suplente de la Comisión Revisora de Cuentas, por un año, en reemplazo del señor Heber Luján, todos por finalización de mandatos.

Artículo Nº 16 del Estatuto Social: Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias se celebrarán válidamente cuando se hallen la mitad más uno de los asociados. Pasada una hora de la citación, con el número de socios asistentes.

Artículo Nº 19 del Estatuto Social: para tener derecho a ingresar a las asambleas será requisito indispensable solicitar la entrada correspondiente con una anticipación de 48 horas. Dicha solicitud se realizará en la Secretaría de la institución.

Fernando Muller, presidente; Ferdinando Müller, secretario.

S.C-00015608 1 v./22/04/2022

- - -- - -

CAMARA DE COMERCIO EXTERIOR DE GUALEGUAYCHU

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Sres. Asociados: De acuerdo con lo establecido por el art. 17 de los Estatutos Sociales, convocase a los socios de la Cámara de Comercio Exterior de Gualeguaychú, a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al Vigésimo Cuarto, Quinto y Sexto Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2019, 2021 y 2021 respectivamente; que se realizará el día Martes 26 de Abril de 2022 a las 20:00 hs., en la sede de la Corporación de Desarrollo de Gualeguaychú, España 130 de la ciudad de Gualeguaychú, para tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura del acta anterior.

2. Designación de dos socios para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma conjuntamente con el presidente y secretario del Consejo Directivo.

3. Consideración y autorización del Informe de Presidencia de llamado a Asamblea General Ordinaria para los tres periodos convocados y regularización Institucional fuera de tiempo, debido a los acontecimientos de fuerza mayor vinculados a pandemia de COVID 2019.

4. Consideración de Memoria, balance General, Estado de Resultado y de evolución del Patrimonio Neto, Anexos e informes correspondientes al Vigésimo Cuarto, Quinto y Sexto Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2019, 2020 y 2021 respectivamente.

5. Renovación Total del Consejo Directivo, renovándose los cargos de: Presidente (Sr. Domingo Manuel Veronesi), Vicepresidente (Sr. Sergio Alejandro Ronconi), Secretario (Lic. Susana Beatriz Amarillo), Prosecretario (Sr. Facundo Manuel Costa), Tesorero (Lic. Rafael Antonio Peñalva), Pro tesorero (Sr. Rodrigo Ezequiel Fontan). Vocales Titulares: Sr. Jorge Oscar Alberto Bonilla, Dr. Jaime Pedro Benedetti, Lic. Diego Pablo Gómez Orue, Sr. Ernesto Martín Ferrari, Sr. Juan Sebastián Makarewiez, Sr. Eduardo Manuel Sobrino. Vocales Suplentes: Sr. Fernando Gaspar Diaz, Ing. Gustavo Luis Vittek, Arq. Gustavo Ariel Destéfano, Sr. Matías Oscar Adamo. Comisión Revisora de Cuentas: Lic. María Angélica Fernández, Sr. Osvaldo Manuel Costa, Sr. Darío José Bacigalupo; que regirán los destinos de la Institución.

El art. 21 de los Estatutos Sociales, establece que transcurrido una hora de la establecida para la convocatoria, la Asamblea tendrá lugar sea cual fuere el número de socios presentes. Las decisiones que se adopten por la mitad más uno de los socios presentes, serán inapelables. Sin más por detallar se cierra la presente.

Gualeguaychú, 21 de Marzo de 2022 – Domingo Veronesi, presidente; Susana Amarillo, secretaria.

F.C. 04-00028376 3 v./22/04/2022

- - -- - -

AERO CLUB GUALEGUAYCHÚ

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores asociados del Aero Club Gualeguaychú a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 11 de mayo de 2022, a las 21 horas, en su sede sita en el Aeródromo Gualeguaychú, calle Urquiza al Oeste, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos socios presentes, para que firmen el acta juntamente con presidente y secretario.

2º) Lectura y consideración memoria, balance Nº 62 período 2020-2021 e informe revisores de cuenta.

3º) Elección de nuevas autoridades.

NOTA: Concordante con el artículo 19º de los estatutos, la asamblea se celebrará válidamente, si al no lograrse el quórum establecido y previa espera de media hora, subsistiera esta situación, sea cual fuere el número de socios concurrentes.

Gualeguaychú, 18 de abril de 2022 - Carlos H. Ávalos, presidente; Eduardo H. Rossi, secretario.

F.C. 04-00028523 1 v./22/04/2022

ASOCIACIÓN CIVIL LUCHA CONTRA EL CÁNCER URDINARRAIN

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Lucha Contra el Cáncer Urdinarrain convoca a sus socios a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 11 de mayo de 2022, a las 19 horas, en su sede de calle doctor Silva y Almirante Brown, de la ciudad de Urdinarrain, Entre Ríos, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Memoria y balance por el ejercicio 2021.

2º) Determinación de monto de cuota de socios.

3º) Renovación de la revisora de cuentas, conforme al estatuto.

4º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Lucía A. Miscnhe, presidente.

F.C. 04-00028538 1 v./22/04/2022

TALA

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE ROSARIO DEL TALA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Unión del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Rosario del Tala, de acuerdo a las disposiciones estatutarias, según lo resuelto en su reunión del 5 de abril de 2022, Acta Nº 270, convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día jueves 28 de abril de 2022 a las 9:00 horas, en la sede social de la institución, calle Rebagliatti y Sáenz Peña, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º) Lectura y consideración de la memoria y balance del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2021 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas y del auditor.

3º) Sugerencias varias.

4º) Designación de dos asambleístas para refrendar el acta de la presente asamblea.

Artículo 18º de los Estatutos Sociales: Para la celebración de las asambleas bastará una sola convocatoria y la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voz y voto. Si después de transcurrida una hora de la fijada no hubiera quórum, se constituirá con el número de socios presentes, siendo válidas todas sus resoluciones.

Leonor Ormaechea, presidenta; Ángela Grimaux, secretaria.

F.C. 04-00028534 1 v./22/04/2022

URUGUAY

AUTO CLUB DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY

Convocatoria Asamblea General Extraordinaria

Conforme lo resuelto en la reunión de Comisión Directiva de fecha 24/03/22, se ha dispuesto convocar a Asamblea General Extraordinaria según artículos 37 y 38 de los Estatutos Sociales, para el día 27/04/22 a las 20.30 hs. en la sede social ubicada en el 3° Piso de la Torre del Autódromo de Concepción del Uruguay, para tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de 2 socios para suscribir el acta de Asamblea.
2. Tratamiento de la venta del vehículo de la Institución, y la compra de otro para su reemplazo.
3. Análisis de las propuestas de Reformas Estatutarias.

Diego M. Neuherz, presidente; Osvaldo H. Barzotti, secretario.

F.C. 04-00028309 5 v./25/04/2022

- - - - - -

ASOCIACIÓN AMIGOS DEL CAMPAMENTO CALÁ

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los socios de la “Asociación Amigos del Campamento Calá” de la ciudad de Rocamora, departamento Uruguay, Entre Ríos, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 23 de abril a las 19 horas, en su sede social de calle 19 de enero 1547, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Lectura y consideración del acta de la Asamblea Ordinaria anterior.

2º) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.

3º) Consideración de la memoria anual 2021 y balance del ejercicio económico Nº 4 cerrado al 31/12/201.

4º) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

5º) Autorización a la Comisión Directiva para aumentar la cuota societaria.

6º) Renovación parcial de la Comisión Directiva.

De acuerdo al artículo 25 del Estatuto, la Asamblea sesionará a la hora indicada con la mitad de los socios habilitados, o una hora más tarde, cualquiera sea el número de asistentes.

Rocamora, 18 de marzo de 2022 - Gastón C. Buet, presidente; Gabriela Lemos, secretaria.

F.C. 04-00028539 1 v./22/04/2022

VILLAGUAY

ASOCIACIÓN CIVIL AMIGOS BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLAGUAY"

Convocatoria

La "Asociación Civil Amigos Bomberos Voluntarios de Villaguay", matrícula 4.160 de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de Entre Ríos, convoca a sus asociados a la asamblea ordinaria que se realizará el día veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós, a las diecinueve y treinta horas (19:30 horas) en la sede ubicada en calle Chile Nº 289 de la ciudad de Villaguay, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2º) Lectura y consideración de memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas, que corresponden al ejercicio cerrado el treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno (31/12/2021).

3º) Fijar la cuota social.

4º) Varios - equipamiento.

5º) Designación de dos socios para firmar el acta.

Nota: La asamblea sesionará con los socios presentes una (1) hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

A partir del día ocho (8) de abril de 2022 se exhibirán en la sede de la institución el padrón de socios con derecho a voto y la documentación a considerar por la asamblea.

Villaguay, 6 abril de 2022 - Diego A. Burquet, presidente; Silvia L. Huck, secretaria.

S.C-00015609 1 v./22/04/2022

- - - - - -

CLUB ATLÉTICO VILLA CLARA, ENTRE RÍOS

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

En Villa Clara, Entre Ríos, a los 5 días del mes de abril de 2022, a la hora 21:00 se reúnen los miembros de la comisión directiva del Club Atlético Villa Clara.

Asamblea General Ordinaria convocada para el día 30 de abril de 2022, en avenida Barón Hirsh.

Para tratar el siguiente orden del día:

1er. Punto- Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior, balance general anual, memoria e informes de revisores de cuenta del ejercicio del año 2021.

2do. Punto- Se designan a dos socios para suscribir el acta y realizar el escrutinio.

Asambleístas

3er. Punto- La comisión directiva tiene el agrado de invitar a los señores socios a la asamblea general ordinaria a llevarse a cabo el día 30 de abril de 2022, en avenida Barón Hirsh.

Quórum

La asamblea quedará constituida dentro de la hora posterior a la fijada por la convocatoria, con la concurrencia de la mitad más uno de los socios en condiciones de votar, vencido este término podrá realizarse cualquiera sea el número de los socios presentes, artículo 25 del Estatuto Social.

Carlos Daubert, presidente; Claudio Martínez, secretario.

F.C. 04-00028527 1 v./22/04/2022

COMUNICADOS

PARANA

Por la presente se comunica e informa, a los efectos legales que pudieran corresponder, que el contrato y comprobantes de pago de incorporación al Sistema de Esfuerzo Individual y Ayuda Común Nº 377 del Grupo PI 12, suscripto en fecha 14 de abril de 2004 entre PILAY S.A. y La Sra. María Lucrecia Prinsich, han sido extraviados.

F.C. 04-00028520 1 v./22/04/2022

CITACIONES

PARANA

a los causahabientes de: VERBAUWEDE LEONARDO FABIAN, DNI Nº 22.149.759.

La Jefatura de la Policía, cita por el término de (5) cinco días hábiles a partir de la publicación de la presente, a los causahabientes del extinto VERBAUWEDE LEONARDO FABIAN, quien se desempeñaba con el cargo de Sargento, bajo el ámbito de la Jefatura Departamental Uruguay, a quien se considere con derecho, para que comparezca a acreditar su vínculo con el causante o sus pretensiones con respecto a los haberes caídos.

Los interesados deberán presentarse en la División Finanzas de la Jefatura de Policía, sita en calle Córdoba Nº 351, munidos de documentos personales y libreta de familia.

Paraná, 13 de abril de 2022 – Jorge Sebastián Gómez, Comisario Principal Jefe Div. Servicios.

S.C-00015603 5 v./27/04/2022

NOTIFICACIONES

PARANA

El Sr. Presidente del Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos, notifica a la Sra. Hennin Patricia Analía D.N.I. Nº 26.241.039, que en Expediente Grabado Nº 2047564 este organismo ha emitido la Resolución N° 4174 C.G.E. de fecha 17 de Noviembre de 2021 que dice: Visto: Considerando: El Consejo General de Educación Resuelve: Artículo 1º.- Aprobar y dar por finalizado el Sumario Administrativo mandado a instruir por Resolución Nº 3133 CGE de fecha 16 de agosto de 2018, a la Sra. Patricia Analía Hennin D.N.I. Nº 26.241.039, Personal de Servicios Auxiliares – Categoría 8 – Titular de la Escuela Secundaria Nº 45 “Carlos Brugo” del Departamento Paraná, en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes. Artículo 2º.- Aplicar la medida sancionatoria de cesantía a la Sra. Patricia Analía Hennin D.N.I. Nº 26.241.039 de los cuadros de la Administración Pública de la Provincia de Entre Ríos, por haberse comprobado que incurrió en treinta y un (31) Inasistencias Injustificadas a su lugar de trabajo conforme el siguiente detalle: en el año 2018 en el mes de febrero los días 26, 27 y 28; en el mes de marzo los días 01, 02, 05, 06, y 07; en el mes de abril los días 03, 04, 05, 06; en el mes de mayo los días 02, 03, 04, 08, 09, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 28, 29 y 30, encontrándose su proceder violatorio de lo contemplado por el Artículo 71º, Inciso a) de la Ley Nº 9.755 “Marco de Regulación del Empleo Público de la Provincia de Entre Ríos”, a partir de la notificación de la presente norma legal y atento a lo explicitado en los considerandos precedentes. Artículo 3º.- De forma.

Queda Usted debidamente notificada.

Paraná, 17 de abril de 2022 – Pablo J.A. Vittor, secretario General.

F. 05-00001247 3 v./26/04/2022

Señor: Carlos Alejandro Ceballos

Domicilio: Gualeguay N° 766 – Gualeguaychú – Entre Ríos

El Instituto de Ayuda Financiera a la Acción Social, notifica a Ud. el dictado la Resolución Nº 0027/2022 DIR. IAFAS, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: “Resolución Nº 0027 DIR. IAFAS, Paraná, 12 de enero de 2022. Visto: ...y Considerando: Que mediante el artículo 1º de la Resolución Nº 730/2021 DIR. IAFAS, se especifica el porcentaje de descuento sobre el adicional por productividad unificado según resolución N° 591/21 DIR. IAFAS ratificada por Decreto N° 1813/21 MDS, que se le aplicará a los agentes que excedan la cantidad de días de licencia por enfermedad y/o atención de familiar enfermo, con goce de haberes mencionados en dichos actos administrativos; y Que asimismo mediante el artículo 3° de la Resolución N° 730/2021 DIR. IAFAS, se indican las causales que se reconocen como excepción a la aplicación del descuento indicado; y Que atento a ello, desde el área de Recursos Humanos se comunica al sector de Liquidación de Haberes, la nómina de los agentes que se han excedido en la cantidad de días de licencia con goce de haberes otorgados por la normativa vigente y que no se encuentren contemplados en la excepción indicada, detallándose mensualmente el número de días que deben considerarse para el cálculo de liquidación; y Que en esta oportunidad se interesa aplicar los descuentos correspondientes al período de diciembre 2021, en concepto de exceso en la cantidad de días de licencia con goce de haberes por aplicación de la Resolución N° 730/2021 DIR. IAFAS, de conformidad al detalle que se agrega en el anexo de este acto administrativo; y Por ello, El Directorio del Instituto de Ayuda Financiera a la Acción Social Resuelve: Artículo 1º.- Autorícense los descuentos, correspondientes al período de diciembre de 2021, sobre el adicional por productividad unificado, por aplicación de la Resolución N° 730/2021 DIR. IAFAS, a los agentes que excedieron -en el período comprendido desde el 1/12/2021 al 31/12/2021- la cantidad de días de licencia con goce de haberes, de conformidad al número total que por cada agente se detalla en el anexo que forma parte integrante de la presente.

ANEXO

Nombre y Apellido -- Legajo -- Sucursal -- Cantidad de días Enf. Fam.

Carlos Alejandro Ceballos, 187.185, Sala de Juegos 25 de Mayo – Paraná, 31.

Artículo 2º.- Notifíquese a través de la Coordinación de Recursos Humanos. Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.- Fdo: Cdor. Silvio Orestes Vivas –Presidente IAFAS- y Guillermo A. Dubra –Director IAFAS”.

Carlos Moyano, gerente General.

F.C. 04-00028511 1 v./22/04/2022

- - - - - -

“Conforme lo establecen los artículos 1.620, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por Sistema de Crédito de Entre Ríos S.A. (SI.DE.CRE.E.R. S.A.), CUIT 30-70724740-8, con domicilio en calle Gral. José de San Martín N° 918/956 – 3° piso de la ciudad de

Paraná, provincia de Entre Ríos, que por la Oferta de Cesión de Créditos por Saldos de Cupones de fecha 29/03/2.022, suscripta por esta empresa a favor de Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., con domicilio legal en calle Monte Caseros N° 128 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, se ha cedido en propiedad a dicha entidad financiera una cartera de créditos determinada que incluye ciertos consumos efectuados entre las fechas comprendidas desde el 22/04/2.020 hasta el 14/11/2.021 por clientes de SI.DE.CRE.E.R. S.A. y a través del uso de la Tarjeta por esta emitida, conforme el detalle de clientes y operaciones que se encuentran detalladas en documento certificado por el escribano público Martín Roberto Torrealday, titular del Registro Notarial N° 80 del departamento Paraná, en fecha 29/03/2.022, el que se encuentra a disposición y en poder de Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., en su domicilio legal. Asimismo se hace saber que SI.DE.CRE.E.R.S.A. mantendrá su carácter de Agente de Cobro, hasta nuevo aviso, percibiendo los créditos cedidos que se individualizan en el presente mediante la aplicación del Código de Descuento, siendo los pagos así practicados plenamente cancelatorios.”

Germán A. Mizawak, presidente.

F.C. 04-00028522 1 v./22/04/2022

TRANSFERENCIA FONDO COMERCIO

CONCORDIA

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, se hace constar que el señor ESTEBAN GABRIEL DALLETESSI, DNI 40.804.754 CUIT 20-40804754-5 de nacionalidad Argentino de estado civil soltero domiciliado en calle Vera Peñaloza 1863 de la ciudad de Concordia Provincia de Entre Ríos cede vende y transfiere el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad denominado “LOS CUATRO HERMANOS” dedicado al rubro servicio minorista almacén, comercializar y distribuir productos destinados al consumo de las familias, dentro de la ciudad de Concordia, que posee domicilio en calle Vera Peñaloza N° 1754 Concordia, al señor JOSÉ LUIS RODRIGUEZ, DNI 33.811.149 CUIT 20-33811149-6 con domicilio en Calle Laprida N° 143 Concordia de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos.-

La transferencia que aquí se comunica y anuncia ha sido celebrada libre de gravámenes y deuda.- Reclamos por el plazo de ley en el domicilio sito en calle en calle La Rioja N° 632 de la ciudad de Concordia Provincia de Entre Ríos Escribanía Javier Andrés de Santiago, marzo del 2021.-

Jorge Gustavo Cavallo, abogado.

F.C. 04-00028312 5 v./25/04/2022

COBRO DE HABERES

PARANA

El Sr. Presidente del Consejo General de Educación, cita y emplaza por el término de diez días hábiles de publicado el presente a herederos y acreedores de la Sra. Lamboglia Liliana Adelina DNI: 20.421.033, quien falleciera en la localidad de La Paz, Departamento homónimo, el 10 de octubre de 2021, conforme a lo dispuesto en Expediente Grabado Nº 2630786 – “Silva Mateo, Silva Mariangel, Silva Damián - Sol. Pago de Haberes Caídos de su Extinta Madre Sra. Lamboglia Liliana Adelina”.

Paraná, 10 de abril de 2022 – Pablo J.A. Vittor, secretario General.

S.C-00015610 5 v./28/04/2022

Autoridades

Gobernador de la Provincia de Entre Ríos
Cr. Gustavo Eduardo Bordet

Vicegobernadora de la Provincia
Lic. María Laura Stratta

Ministerio de Gobierno y Justicia
Dra. Da. Rosario Margarita Romero

Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas
Cr. D Hugo Alberto Ballay

Ministerio de Desarrollo Social
Lic. Marisa Guadalupe Paira

Ministerio de Salud
Lic. Da. Sonia Mabel Velázquez

Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios
Arq. D. Raúl Marcelo Richard

Ministerio de Producción
D. Juan José Bahillo

Secretaría General de la Gobernación
D. Franco Germán Ferrari

¡IMPORTANTE!

SISTEMA DE PUBLICACIONES

1 Envío de Publicaciones en Formato Digital
Recepción: ·En formato digital (obligatorio)
Formato: Texto plano o formato de procesadores de texto (únicamente)
Correo electrónico:
decretosboletin@entrerios.gov.ar (única cuenta)

2 Presentar Originales en Papel
Respaldo: Original en papel (obligatorio para constatación de publicación)

3 Formas de Pago: Depósitos / Transferencia
Sucursal **1 Banco Entre Ríos**
Cuenta Corriente: Nº **621155/2** - CUIT **30999216931**
CBU: 3860001001000062115529

SUMARIO

DECRETOS
Gobernación
Año 2022
105, 111, 128

Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas
840

entrerios
un mismo horizonte

Las publicaciones de edictos, se recibirán hasta las 8.30 hs., del día anterior al de publicación, sin excepción.

BOLETIN OFICIAL
Creado por Ley Nº 2487 fecha 5 - Nov. 13, derogada por Decreto Ley Nº 6346 del 30 - Mar. 79. Ratificado por Ley 7504 - Por Decreto Nº 878 S.G.G. fecha 30 - Mar. - 79 se instrumenta el régimen legal de las ediciones del Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos. Registro de la Propiedad Intelectual 299.323. Se edita los días hábiles.

ANDRES SEBASTIAN BORDAGARAY
Director

Dirección, Administración, Talleres y Publicaciones:
CORDOBA Nº 327
PARANA (Entre Ríos) C.P. 3100
Telefax (0343) 4226718
Suscripciones y Publicaciones de edictos: T.E. 4207805 / 7926

BOLETIN e IMPRENTA OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Córdoba 327 - C.P. 3100-Paraná

Tel./Fax: 0343-4207805

Atención presencial: Lunes a Viernes 07.00 a 12.30 horas

www.entrerios.gov.ar/boletin/

Descarga Digital QR

La provincia de Entre Ríos adhirió a la Ley Nacional de Firma Digital N° 25.506, mediante la Ley Provincial N° 10.425, reglamentada por Decreto N° 3825/16 MGyJ.